

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 49

1 - 17 Agosto 2002

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico. Subscripciones: hrr_project@hotmail.com. Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com

Editorial – Caso Tucapel Jimenez

La tan esperada justicia, que parecía estar al alcance de la mano, se desvaneció una vez más. La acuciosa investigación del Ministro Muñoz,, que creo tanta esperanza, culminó con sentencias ridículamente bajas, que demuestran una vez más, que la justicia real no es posible en Chile. Es lo que el gobierno chileno, la derecha, y la Iglesia, finalmente siempre han querido: La justicia simbólica, la apariencia de justicia. Esto refuerza la necesidad de seguir trabajando contra la impunidad en Chile, y el rescate de la memoria.

Martes 16 de Julio Tercera

Jueves 1 de Agosto - La Tercera

Justicia acogió exhorto uruguayo por caso Berríos
La Segunda Sala de la Corte Suprema dio curso a la solicitud formulada por la justicia uruguaya, en orden a identificar y tomar declaraciones a seis oficiales del Ejército sospechosos de ser los responsables de la muerte del ex químico de la Dina Eugenio Berríos, ocurrida entre 1991 y 1992 en dicho país. Cabe recordar que el fiscal (s) del máximo tribunal, Carlos Meneses, recomendó al tribunal acoger la solicitud, por considerar que se ajustaba a las normas contenidas en el convenio sobre igualdad de trato procesal y exhortos celebrados entre los gobiernos de ambos países, ratificado por Chile en 1982.

Reconocimiento fotográfico

De esta forma, se acogió la solicitud formulada por el titular del juzgado en primera instancia en lo penal de Uruguay, Alvaro González, quien tiene a su cargo la investigación del asesinato. El magistrado solicitó a la justicia chilena permitir la investigación de las pistas entregadas por dos ciudadanos uruguayos, los cuales después de revisar fotografías exhibidas por Interpol Chile, reconocieron a seis oficiales del Ejército como los captores de Berríos, quien fue encontrado muerto en 1995, en la localidad costera de El Pinar.

Los acontecimientos

El ex funcionario del organismo de inteligencia salió del país en 1991 para escapar de una orden de aprehensión dictada en su contra, en el marco del proceso por el asesinato del ex canciller Orlando Letelier, perdiéndose su rastro en 1992.

Berríos desapareció después de protagonizar a finales de 1992 un confuso incidente en una comisaría de policía del departamento de Canelones (colindante con el de Montevideo), en la que se presentó para denunciar que había estado retenido

contra su voluntad en una casa de propiedad de los familiares de un militar uruguayo.

En abril de 1995 se halló semienterrado en una playa de Montevideo el cadáver de un hombre con las manos atadas a la espalda y dos impactos de bala en la nuca que, según reconocieron las autoridades uruguayas en junio de 1996, era Berríos

Jueves 1 de Agosto - Primera Línea

Cuesta Barriga: Familiares denuncian nueva pérdida

En un hecho inusitado, por segunda vez los familiares del caso Cuesta Barriga denunciaron ante la Corte de Apelaciones de Santiago el extravío del extenso expediente que reúne las pesquisas que realizó el ministro en visita especial Héctor Carreño, tras las pistas de restos de 13 ex dirigentes comunistas. Los familiares indicaron que en el pleno del pasado 22 de julio, el tribunal de alzada capitalino presidido por Carlos Cerda tomó conocimiento de los antecedentes y ordenó que se iniciara una investigación sumaria sobre las responsabilidades al interior del tribunal.

De acuerdo a lo señalado por los parientes de Lincoyán Berríos, Horacio Cepeda, Luis Lazo, Fernando Navarro, Fernando Ortíz y Héctor Velíz, la justicia ha sido "abiertamente inoperante en este caso" debido primero a la información sesgada que entregaron las FF.AA en la Mesa de Diálogo, la cual dejó en evidencia las remociones de cuerpos y luego por la excesiva tardanza del ministro Carreño al comprobar las identidades de las pequeñas osamentas halladas.

A este negativo antecedente se suma la dilatación en la contienda de competencia trabada entre el Tercer Juzgado del Crimen y el propio ministro Carreño para definir quien investigaba los ilícitos cometidos y que finalmente redundó en que fuera el juez Mario Carroza del Tercer Juzgado quien llevara a cabo el proceso junto a una querrela interpuesta hace dos semanas por los familiares representados por el abogado Nelson Caucoto

Viernes 2 de Agosto- El Mostrador

Defensores de militares procesados se quedan sin dinero

Representantes de uniformados procesados por derechos humanos confidencian que sus clientes hace meses no pueden cancelar sus honorarios. Una molestia creciente se ha extendido en los últimos meses entre los abogados que defienden a ex militares que tienen abiertos procesos en su contra por violaciones a los derechos humanos. La razón de la incomodidad, que hasta ahora solo era objeto de comentarios de pasillo, está en que muchos de ellos no han recibido el pago de sus remuneraciones profesionales. Los abogados, quienes prefieren que sus nombres permanezcan en reserva, han recibido de sus defendidos una sola respuesta: la ayuda que los miembros del Ejército entregan para este fin ya no alcanza. Ya no hay dinero como antes, como cuando el ex auditor general del Ejército Fernando Torres Silva -procesado actualmente por el caso Tucapel Jiménez- estaba a cargo, comentan.

Diversos hechos explican esta situación. Uno de los principales es que las generaciones jóvenes de militares ya no sienten el mismo compromiso moral de sus antecesores para aportar con dinero de sus bolsillos para la defensa de sus antiguos camaradas.

Otra razón es la mayor demanda de servicios jurídicos debido al aumento de los procesados tras el nombramiento de jueces con dedicación exclusiva o preferente a casos de desapariciones. Así, las dificultades para ayudar a ex miembros de la institución castrense alcanzados por causas de derechos humanos son cada vez mayores, resaltan cercanos al tema.

Una "torta" cada vez más pequeña

El origen de los recursos con los que los procesados cancelan los servicios a sus representantes jurídicos es variado. Algunos pagan con fondos propios, y otros tienen amigos abogados que los defienden en forma gratuita, pero la gran mayoría debe recurrir a los dineros que el personal activo del Ejército dona mensualmente para el fondo común de "asesorías jurídicas". Este fondo también se usa en casos que no tienen que ver con derechos humanos.

Aunque no son recursos del Ejército sino aportes de sus miembros, los dineros son distribuidos por la institución castrense entre quienes tienen problemas con la justicia.

El aporte es entregado por el personal de planta del Ejército de manera voluntaria. Los descuentos se hacen por planilla, y quienes así lo disponen otorgan menos del 1 por ciento de las remuneraciones mensuales que reciben.

El origen de la actual escasez de recursos para el pago de los abogados tiene varias aristas. Una de ellas es la salida a retiro de la institución de la mayor parte de los militares que conocieron de cerca el contexto en el cual ocurrieron los crímenes ocurridos durante los primeros años del régimen militar: éstos sentían una mayor empatía hacia quienes hoy están siendo investigados por estos delitos.

Las nuevas generaciones que han ingresado al Ejército, en cambio, ya no se sienten ligadas de la misma manera al pasado histórico e incluso tienen una visión crítica respecto a estos hechos. Por ende, se encuentran descomprometidos con la situación de sus antecesores y no consideran un deber moral aportarles recursos para sus defensas.

Por otra parte, si a principios de 1990 se contaban con una mano los militares procesados por violaciones a los derechos humanos, los encausamientos dictados este último año por los jueces exclusivos han elevado el número de causas a cerca de 60. Así, cada vez es más pequeña la torta a repartir entre el cada vez mayor número de personas que lo necesitan.

Además de estos dos factores, también juega en contra del incremento del fondo una cierta liberación de efectuar aportes que experimenta el actual personal de planta.

Un abogado lo explica así: "Antes era muy mal visto no aportar. La cosa era algo así como: es tu opción, pero debes inscribirte. Hoy, en cambio, el planteamiento es otro: aquí está la lista, ¿alguien quiere donar algo?. La gente se ha ido sintiendo más libre de aportar y, por supuesto, gran parte de ellos han dejado de hacerlo".

Dejar las defensas

Algunos abogados confidencian que llevan ya varios meses sin recibir sus honorarios, y que sus defendidos se han comprometido a cancelarlos a través de dinero que recolectarán entre sus familiares y amigos.

Pero -y más reservados que nunca- ciertos profesionales adelantan que si la situación permanece por mucho tiempo mas

abandonarán las causas, pues el trabajo en ellas les consume gran parte del tiempo disponible.

Por otro lado, se verifica en las cortes y los tribunales de primera instancia un menor entusiasmo por parte de los abogados más conocidos en estas lides, quienes ya no ejercen las defensas con el mismo ímpetu de antaño.

Ambas situaciones dejan en una incómoda situación al Ejército, sobre todo considerando que hace pocas semanas el comandante en jefe de la institución, general Juan Emilio Cheyre, aseguró que se mantendría el apoyo a los miembros de sus filas que aparezcan involucrados en acciones judiciales.

El problema de los atrasos en los pagos ha repercutido también en los ex militares que antes de la designación de los jueces especiales no habían sido procesados, pues algunos de ellos han debido recurrir a profesionales totalmente particulares, no habituados a estos temas y que no conocen las estrategias de litigio que se usan en estos casos.

La situación descrita se vive también y con mayor fuerza en Carabineros, algunos de cuyos ex miembros actualmente procesados han debido recurrir a abogados de turno, profesionales que son designados para ejercer obligatoriamente la defensa de un encausado que no cuenta con recursos para contratarla

Viernes 2 de Agosto- El Mostrador - El Mercurio Recomiendan libertad vigilada a sólo dos reos del caso Tucapel

Gendarmería envió un informe al magistrado Sergio Muñoz, quien instruye la causa por el homicidio del sindicalista Tucapel Jiménez, en el que recomienda el beneficio de libertad vigilada para sólo dos de los 16 inculcados que esperan sentencia en este proceso.

El Consejo Técnico de Gendarmería -que evalúa a los acusados en un proceso judicial y entrega su recomendación al juez- determinó que son aptos para recibir este beneficio Julio Olivares Silva, ex junior de la Anef en la época de la comisión del delito; y Roberto Schmied Zanzi, brigadier (r) del Ejército, ambos acusados como presuntos cómplices.

En cambio, no fueron considerados aptos para recibir la libertad vigilada Arturo Ramsés Álvarez Sgolía, Víctor Pinto Pérez, Francisco Ferrer Lima, Manuel Contreras Donaire y Miguel Letelier, todos acusados como presuntos autores del homicidio. Tampoco podrán acceder al beneficio Hernán Ramírez Hald, Juan Arriagada Echeverría, Jorge León Alessandrini y Miguel Hernández Oyarzo, acusados como supuestos cómplices.

Además, no son aptos para acceder a la libertad vigilada Hernán Ramírez Rurange, Fernando Torres Silva y Enrique Ibarra, todos acusados como supuestos encubridores.

No fueron considerados en el informe que entregó Gendarmería, Carlos Herrera Jiménez y Alvaro Corbalán Castilla, por cuanto no cumplieron el requisito de no tener una condena previa.

Tanto Herrera como Corbalán están condenados a presidio perpetuo por el homicidio del carpintero Juan Alegría, crimen cometido para encubrir la muerte de Tucapel Jiménez.

El próximo lunes el magistrado Sergio Muñoz dictará sentencia en esta causa, condenando o absolviendo a cada acusado.

De acuerdo con la legislación vigente, las penas para sancionar el asesinato del sindicalista pueden llegar hasta el presidio perpetuo para los autores

La tercera Lunes 5 de Agosto**Las horas más tensas del caso Tucapel Jiménez****Ejército quiso retrasar procesamiento de Ramírez Hald**

En los primeros meses de la administración Lagos, el Ejército desplegó un fuerte lobby para evitar que se sometiera a proceso al primer general activo inculcado en una causa de derechos humanos, Hernán Ramírez Hald. Pero el juez Sergio Muñoz, quien hoy dará a conocer las condenas en el emblemático caso, fue inflexible.

Esta mañana se darán a conocer las condenas de los procesados por el asesinato en 1982 del dirigente sindical Tucapel Jiménez, uno de los casos de derechos humanos más emblemáticos. El autor de las resoluciones es el ministro Sergio Muñoz, considerado uno de los magistrados más acuciosos y también uno de los menos permeables.

En tres años de investigación, Muñoz remeció al Ejército. En 1999 procesó al ex director de la CNI, el ahora fallecido Humberto Gordon, y en junio de ese año se le adelantó a Juan Guzmán, enviándole un exhorto a Pinochet durante su detención en Londres. Pero su paso más temerario fue procesar a Hernán Ramírez Hald, el primer general en servicio activo en ser inculcado en una causa de derechos humanos.

Su encargatoria de reo como cómplice en el crimen de Jiménez, dictada el 10 de noviembre de 2000, fue precedida por casi seis meses de intenso pero infructuoso lobby -encabezado por el Ejército y con colaboración del gobierno- para que Muñoz lo procesara después de diciembre de ese año, cuando pasaría a retiro.

En el Ejército se enteraron en abril de 2000 que Ramírez Hald podía ser procesado. El oficial presentó ese mes su renuncia, pero le dijeron que no era necesario. Desde ese momento se hicieron varias gestiones para convencer a Muñoz de que no lo encausaran, según fuentes vinculadas al caso.

A mediados de julio el asunto se filtró a la prensa, aumentando la preocupación del comandante en jefe, Ricardo Izurieta. Tanto así, que en agosto conversó el tema con Lagos, a quien -según fuentes de Defensa de la época- le manifestó que era inaceptable procesar a un general activo.

En octubre volvió a sonar la alarma en la institución, luego de que el magistrado le comunicara al auditor general del Ejército, Juan Romero, que encausaría a Ramírez Hald. Romero le hizo ver a Muñoz lo delicado de la situación, pero éste le responde que llamará a declarar a Izurieta, al jefe del Estado Mayor, Patricio Chacón (hoy en retiro), y al director de Dine, Jorge Arancibia, hoy jefe del Estado Mayor. La sorpresa de Romero fue mayúscula.

Presiones del gobierno

Ante la inflexibilidad de Muñoz, en el Ejército solicitaron la intervención del titular de Defensa, Mario Fernández, quien por orden de Lagos traspasó el tema a su par de Justicia, José Antonio Gómez. Este intentó negociar con el juez, pero Muñoz respondió que su único interlocutor era el general Arancibia.

Arancibia y Muñoz hablaron en dos oportunidades, pero el magistrado mantuvo su decisión de procesar a Ramírez Hald y también al ex fiscal Fernando Torres Silva, como encubridor. Su única concesión fue asegurarle que elevaría el encausamiento a la Corte de Apelaciones, para que les otorgaran libertad bajo

fianza. El ministro Gómez volvió a hablar con el magistrado, sin lograr nada. Días después, el ministro ofició a la institución castrense para que el jueves 9 de noviembre se presentaran ante el tribunal Torres Silva y Ramírez Hald. El primero lo hizo y fue notificado, mientras que el segundo no llegó.

La decisión de retardar la notificación del general fue tomada por el alto mando, confiando aún en que el gobierno solucionaría el impasse. De hecho, personeros de Defensa recuerdan que el día anterior Fernández recibió un llamado de Izurieta, quien -según las fuentes- le informó que Ramírez Hald no se presentaría y le recriminó el no haber logrado una salida al conflicto.

Con el general en virtual rebeldía, el auditor Romero tomó contacto con Muñoz para dilatar la notificación. Este le dijo que podía esperara unos días, pero no hasta su retiro formal en diciembre.

El encausamiento fue un duro golpe para Izurieta, ya que sintió que le había fallado a sus generales. Su enojo mayor era con Lagos y con el ministro Fernández. A este último le mandó un recado con el general Chacón diciéndole que no le argumentara con la doctrina de que "aquí opera la justicia".

Una semana después del procesamiento y sin que todavía fuera notificado, Izurieta anunció la renuncia anticipada de Ramírez Hald, pues entendió que era lo mejor para la institución. En el comunicado oficial habló de "noble actitud" y de "lección a todo el personal".

Lo que vino después es conocido. Ramírez Hald fue encargado reo el 22 de noviembre, pero un día antes Lagos lo recibió en su despacho por una hora, para respaldar el gesto del general de retirarse del Ejército y enfrentar el proceso como civil.

El general (R) quedó detenido en el Comando de Telecomunicaciones hasta que salió bajo fianza a mediados de 2000. Esta mañana se conocerá su sentencia.

Responsabilidad de mando

El procesamiento como cómplice del general (R) Hernán Ramírez Hald se fundaría en la responsabilidad de mando. Durante la época del crimen de Tucapel Jiménez era jefe Departamento de Contrainteligencia del Cuerpo de Inteligencia del Ejército (CIE), unidad que habría planificado el asesinato y provisto el arma homicida, un revólver Dan Wesson calibre 22.

Algunas versiones indican que el entonces mayor Ramírez Hald era el superior del mayor (R) Juan Carlos Arriagada y del dentista del Ejército Jorge León Alessandrini. A ambos se les acusa de haber proporcionado el arma al autor material del crimen, el mayor (R) Carlos Herrera Jiménez.

Los argumentos de la defensa de Ramírez Hald -quien ha insistido en que no participó ni en la planificación ni en la ejecución del asesinato- se centran en que se desempeñó como jefe del Departamento de Contrainteligencia hasta el 4 de febrero de 1982, cuando traspasó el mando al mayor Maximiliano Ferrer Lima. Por lo tanto, la defensa sostiene que la dependencia directa de Herrera Jiménez al cometerse el homicidio el 25 de febrero de 1982 correspondía al ahora coronel (R) Ferrer Lima, quien está procesado como autor.

La tercera Lunes 5 de Agosto

Fallo de primera instancia se produce a 20 años del crimen CASO TUCAPEL: Perpetua para Herrera; Corbalán, absuelto

Por su responsabilidad en el homicidio calificado de Tucapel Jiménez, se condenó al general (r) Arturo Ramsés Alvarez Sgolia a 10 años de presidio mayor en grado mínimo como autor, sin beneficios.

Tras una exhaustiva investigación de poco más de tres años, se dio a conocer el fallo de primera instancia del ministro en visita extraordinario, Sergio Muñoz, en el caso del crimen de Tucapel Jiménez, el 25 de febrero de 1982.

El fallo, demorado durante la mañana por problemas computacionales, absolvió al mayor (r) Alvaro Corbalán Castilla, al brigadier (r) Roberto Urbano Schmied Zanzi, al civil Julio Olivares Silva y al capitán de Carabineros Miguel Hernández Oyarzo, quienes estaban procesados en calidad de cómplices.

Por su responsabilidad en el homicidio calificado de Tucapel Jiménez, Muñoz condenó al general (r) Arturo Ramsés Alvarez Sgolia a 10 años de presidio mayor en grado mínimo como autor, sin beneficios.

Como autor de homicidio calificado en contra del ex presidente de la Anef y del carpintero Juan Alegría Mundaca, fue condenado a presidio perpetuo sin beneficios el mayor (r) Carlos Herrera Jiménez.

En tanto, como autores de homicidio calificado fueron condenados a 8 años de presidio mayor en su grado mínimo, sin beneficios, el brigadier (r) Víctor Pinto Pérez y el teniente coronel (r) Maximiliano Ferrer Lima.

Como autores, Miguel Letelier Verdugo y el suboficial Manuel Contreras Donaire fueron conminados a 6 años de presidio mayor en su grado mínimo, sin beneficios.

El mayor Juan Carlos Arriagada Echeverría y Jorge León Alessandrini (civil) fueron condenados por el magistrado Sergio Muñoz a la pena de 3 años de presidio menor en su grado medio, como cómplices (pena remitida).

El general (r) Fernando Torres Silva (ex auditor del Ejército), el general (r) Hernán Ramírez Hald y el general (r) Hernán Ramírez Rurange fueron condenados a 800 días de presidio menor en su grado medio (pena remitida), en calidad de cómplices.

Como encubridor, el coronel (r) Enrique Ibarra fue condenado a 541 días de presidio menor en su grado medio.

Por último, se decomisó el arma utilizada en el crimen, un revólver Smith & Wesson calibre 22, serie 22547, que figura inscrito a nombre de la Dirección General de Movilización Nacional.

Proceso judicial

En tres años de investigación, el ministro Sergio Muñoz remeció al Ejército. En 1999 procesó al ex director de la CNI, el ahora fallecido Humberto Gordon, y en junio de ese año se adelantó a Juan Guzmán enviándole un exhorto a Pinochet durante su detención en Londres.

Sin embargo, su paso más temerario fue procesar a Hernán Ramírez Hald, el primer general en servicio activo que fue inculcado en una causa de derechos humanos.

Ramírez Hald fue encargado reo el 22 de noviembre, pero un día antes el Presidente Ricardo Lagos lo recibió en su despacho por una hora, para respaldar el gesto del general de retirarse del Ejército y enfrentar el proceso como civil.

El ex uniformado quedó detenido en el Comando de Telecomunicaciones hasta que salió bajo fianza a mediados de 2000.

Cabe recordar que el ministro Muñoz tomó la investigación en abril de 1999, tras 17 años de infructuoso trabajo del juez Sergio Valenzuela Patiño, quien fue destituido del caso por la Corte Suprema.

El día que murió Tucapel

Tucapel Jiménez fue víctima de constantes amenazas de muerte y seguimientos. Por eso, esa mañana del 25 de febrero de 1982 no tomó ninguna precaución extraordinaria al salir de su casa en la población Villa España, sector de Renca, al volante de su taxi Datsun, que trabajaba en las horas que le dejaba libre su actividad sindical.

Eran las 9.30 de la mañana cuando se despidió de su esposa y sus hijos para tomar rumbo hacia el centro por la Panamericana Norte, como siempre lo hacía. Debía estar a las 10 en la sede de la Anef, en la Alameda, para encabezar una importante reunión que él mismo había convocado con el fin de crear un gran frente laboral unitario de oposición al régimen militar.

El sindicalista nunca llegó a la cita. Hacia el mediodía, nerviosos llamados telefónicos de sus colaboradores, familiares y amigos intentaban ubicarlo en todos los lugares posibles, con la conciencia de que un atentado en su contra podría haberse concretado.

Los temores no eran infundados. Al anoche del mismo día, lugareños denunciaron el hallazgo de un automóvil estacionado a la orilla de un polvoriento camino vecinal de la comuna de Lampa, en cuyo interior había una persona muerta.

Tras constituirse la policía en el lugar se confirmó que se trataba de Tucapel Jiménez y que su cuerpo presentaba cinco impactos de bala de bajo calibre y tres heridas cortopunzantes inferidas con un cuchillo, que no tenían otra explicación que "rematarlo", según advirtieron peritos del Servicio Médico Legal.

El presidente de la Anef fue asesinado entre las 10 y las 11:30 horas de esa mañana de finales de un verano, cuando se anticipaban los estragos de la peor crisis económica y social que ha enfrentado el país en los últimos años.

Abogado Jorge Mario Saavedra apelará ante la C. de Apelaciones Querellantes en caso Tucapel apuestan por aumentar condenas La defensa de Alvaro Cobalán, en tanto, se manifestó tranquila con el fallo que absolvió al ex agente de la CNI.

El abogado de la familia del asesinado dirigente sindical, Tucapel Jiménez, Jorge Mario Saavedra, anunció que en los próximos días apelará para aumentar las penas de cinco de los condenados por el fallo de primera instancia dictado por el ministro Sergio Muñoz.

En conversación con La Tercera.cl, el abogado señaló que "era previsible" que el magistrado absolviera al mayor (r) Alvaro Corbalán Castilla, al brigadier (r) Roberto Urbano Schmied Zanzi, al civil Julio Olivares Silva y al capitán de Carabineros Miguel Hernández Oyarzo, todos procesados en calidad de cómplices por la muerte del ex presidente de la Anef.

Según Saavedra, para haber recibido condena había que probar "que la gente de la CNI seguía a Tucapel y lo grababa, sabiendo que todo eso iba a servir para que lo mataran", algo que nunca pudo realmente hacerse. Saavedra acotó incluso que "yo diría que eso estaba débil".

Las condenas que debieron ser mayores

En relación a las condenas de los ejecutores, la opinión del abogado cambia radicalmente. Según él, su responsabilidad en el caso "está clarísima y creo que las penas son extremadamente bajas".

Saavedra aclaró que esperaba que el general (r) Ramsés Alvarez y el brigadier (r) Víctor Pinto Pérez fueran condenados a penas más altas. Agregó que "eran generales y en ese tiempo, hombres que formaban a la gente, por lo que tienen mucha más responsabilidad penal que el propio ejecutor (Carlos Herrera Jiménez), que era un hombre que entró como a los 15 ó 16 años a la Escuela Militar y que no conoció otra formación que la jerarquía, la patria y los enemigos de la patria, que enseñaba el Ejército y que en ese entonces eran los marxistas".

En este mismo punto, el abogado agregó que "los que verdaderamente hacen todo, que determinan la cosa y que enseñan estas creencias obtuvieron una condena de entre ocho y diez años, mientras que Herrera Jiménez que fue un hombre dirigido desde chico, le aplican una cadena perpetua. Todo, además de que Herrera dijo la verdad. En mi opinión eso no es justo".

Los mismo en relación con la condena del ex auditor general del Ejército, Fernando Torres Silva.

"Me parece francamente incomprensible cuando él abusó del poder que tenía de una manera increíble. Fue miembro de la Corte Suprema, se dignó a dictar sentencias, se sentó en el más alto sitio de la Judicatura chilena a dictar sentencias, en circunstancias de que fue abogado de las personas que juzgaba. Eso hace que su conducta sea tan irreprochable como para no merecer ningún beneficio. Durante el día impartía justicia y durante la noche daba instrucciones de sacar a Herrera Jiménez del país. Eso es una agravante enorme".

En todo caso, Saavedra dijo no saber cuáles fueron las atenuantes que se consideraron en estos casos porque el mismo problema computacional que retrasó la publicación del fallo es el que le ha impedido conocer sus alcances.

Las apelaciones

"Voy a apelar, pidiendo mayores penas para los ejecutores, oficiales de Ejército y no subalternos", dijo. El abogado querellante se refiere a las sentencias del general (r) Arturo Ramsés Alvarez Sgolía, condenado a 10 años de presidio y del brigadier (r) Víctor Pinto Pérez, quien deberá estar recluido ocho años. Además acudirá a la Justicia para aumentar la pena de 800 días -remitibles a firmar durante el mismo período de tiempo en el Patronato de Reos- al ex auditor general del Ejército, general (r) Fernando Torres Silva; el general (r) Hernán Ramírez Hald y al ex general Hernán Ramírez Rurangué.

El aumento de las penas se pediría sobre la base de "la gravedad del delito y las agravantes de éste". Según Saavedra, "estas personas estaban en una posición inmejorable para exigir el bien y el mal. Ellos abusaron de su poder, o sea, cuentan con todas las agravantes que se pueden tener en contra y ningún atenuante porque ellos nunca tuvieron buena conducta".

En relación al tiempo que podría durar el conjunto de apelaciones en este caso hasta que llegue a dictarse en la Suprema un dictamen definitivo, el abogado señala que cree que "debería ser rápido porque hay personas que están privadas de libertad, -Herrera Jiménez, Contreras Donaire y Letelier

Verdugo- lo que hace que el expediente sea más rápido". Por esta razón, entre dos y tres meses podría tardar una sentencia en la Corte de Apelaciones, y como las casaciones en la Suprema son rápidas, a fines de año podría haber un resultado definitivo. "Esas son mis esperanzas y mis ilusiones", acota.

La inocencia de Corbalán

La absolución de Alvaro Corbalán era esperada no sólo para el abogado querellante. También su defensor, Juan Manuel Lezaeta creía que no sería condenado y, es más confía en la inocencia absoluta de su representado en el caso Tucapel.

Corbalán estaba procesado como encubridor del hecho por no haber dado a conocer los autores del crimen, pese a que lo supo en 1983, un año después del homicidio el líder sindical.

Para el abogado Lezaeta, el fallo puede ser interpretado como un trabajo acucioso en el Poder Judicial y del ministro Sergio Muñoz. "Sin embargo, estos casos y los otros por los cuales están procesados los militares que pertenecieron a la CNI son hechos que deben entenderse en su contexto, en su realidad histórica", dijo a La Tercera.cl el representante legal de uno de los más controvertidos agentes de la CNI.

En cuanto a los pasos a seguir, Lezaeta precisó que todas aquellas personas que se sientan eventualmente dañadas o perjudicados por esta resolución judicial podrán presentar las apelaciones y los recursos correspondientes o todos los requerimientos y herramientas jurídicas con las que cuenten.

Caso Alegría Mundaca

Juan Alegría Mundaca fue encontrado muerto en su domicilio de Valparaíso el 11 julio de 1983, con dos heridas cortantes en sus muñecas, en un aparente suicidio.

Junto a él había una carta en la que supuestamente decía estar arrepentido de haber matado a Tucapel Jiménez. Sin embargo, las investigaciones del caso del sindicalista determinaron que Alegría había redactado la nota inducido bajo hipnosis.

Es por esta razón, que el asesinato del carpintero es considerado un caso anexo al asesinato del dirigente sindical destinado a encubrirlo.

La Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, integrada por los ministros Carlos Cerda, Jorge Dahm y Gabriela Pérez, condenó el 19 de julio del 2000 en segunda instancia y como autores al ex director operativo de la CNI, mayor (R) Alvaro Corbalán; al mayor (R) Carlos Herrera Jiménez; y al suboficial Armando Cabrera Aguilar a cadena perpetua por el homicidio calificado de Juan Alegría Mundaca

El escrito de 50 páginas forma parte del proceso que se sigue en Sao Paulo por el secuestro de Washington Olivetto

La tercera Lunes 5 de Agosto

CASO TUCAPEL: Garín lamenta que militares estén involucrados

El general (r) señaló que el Ejército solidariza con los encausados, "no los juzgamos ni mucho menos, para eso ya hay bastante con el trabajo que ha hecho el Ministro Muñoz".

El ex vicecomandante del Ejército, General (r) Guillermo Garín, afirmó que tenía "un sentimiento de dolor" frente al hecho de que "personal de la institución a la cual yo pertenecí" estuviera involucrado en el homicidio del sindicalista Tucapel Jiménez.

El ex uniformado destacó que "es muy lamentable" y afirmó que existen "confesiones directas y de público conocimiento, de modo

que lamento mucho que aparezcan nuestros camaradas de armas involucrados de todas maneras en estos hechos".

Sin embargo, Garín señaló que no le cabía duda que esta sentencia "va a ayudar a la mejor convivencia entre los chilenos".

Garín agregó que "nuestra institución solidariza con quienes están involucrados, no los juzgamos ni mucho menos, para eso ya hay bastante con el trabajo que ha hecho el Ministro Señor Muñoz". "Lo que nos queda es respetar los fallos de los tribunales". "Cualquiera sean los involucrados", agregó

CASO TUCAPEL: Escalona: "El crimen no paga"

A juicio del presidente del PS, este fallo es una gran lección, sobre todo para el momento político que vive América Latina.

El presidente del Partido Socialista, diputado Camilo Escalona, destacó hoy que con las sentencias del magistrado Sergio Muñoz en el caso Tucapel Jiménez se cumple un dicho popular que dice que "el crimen no paga".

El legislador sostuvo que finalmente y a pesar de los años se ha logrado establecer la justicia. Esto, a su juicio, es una gran lección sobre todo para el momento político que vive América Latina.

"Se están viviendo situaciones muy conflictivas en Argentina, Uruguay y Brasil, y pienso que este mensaje debe ir más allá de nuestras fronteras".

CASO TUCAPEL: Querellantes descontentos

La familia del sindicalista apelará el fallo. Familiares de detenidos desaparecidos calificaron las penas como "una vergüenza".

Tucapel Jiménez, hijo del sindicalista asesinado en 1982, dijo que apelará el fallo que hoy condenó a 12 militares y absolvió a otros cuatro por el crimen que terminó con la vida de su padre. Asimismo, la familia del malogrado dirigente pidió al Ejército que se pronuncie al respecto.

En tanto, el vicario de la Pastoral de los Trabajadores, Alfonso Baeza, indicó que "lamento mucho esta sentencia. Espero que no sea la definitiva, sólo habrá una reconciliación si hay una auténtica y verdadera justicia".

La Presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Viviana Díaz, se mostró disconforme con las sentencias decretadas por la Corte de Apelaciones y aseguró que este fallo "es una vergüenza".

En esto coincidió la vicepresidenta de la agrupación, Mireya García, quien afirmó que estas "penas burlescas se deben a presiones políticas".

Raúl de la Puente, Presidente de la Anef dijo por su parte que "teníamos más expectativas respecto a las sanciones, las penas son muy bajas".

Primera línea 6 de agosto

Hallan nuevas osamentas humanas en calama El titular del Segundo Juzgado del Crimen de Calama, juez con dedicación preferente Carlos Medina, se constituyó en una zona de varios kilómetros cerca de Chihuío donde se hallaron nuevas osamentas humanas que podrían corresponder a detenidos desaparecidos de la zona.

Los restos óseos se encuentran en una planicie a kilómetros del epicentro de las excavaciones en la Quebrada de Moctezuma,

lugar donde se hallaron pequeñas osamentas que comprueban que los cuerpos fueron removidos.

Los vestigios se encontraban en la superficie en un lugar donde transita habitualmente gente por lo que se presume que fueron abandonados premeditadamente en el lugar.

La tesis que sustenta el juez Medina es que entre los vestigios hallados en Moctezuma podrían encontrarse los restos de Carlos Berger Berger Guralnik (PC), Daniel Jacinto Garrido Muñoz (sin militancia), David Ernesto Miranda Luna (PC), Manuel Segundo Hildago Rivas (PC), Domingo Mamani López (PS), Luis Alfonso Moreno Villarroel (PS), Rosario Aguid Muñoz Castillo (PS), Alfredo Víctor Ortega Cuevas (PS), Rafael Enrique Pineda Ibacache (PS), Haroldo Ruperto Cabrera Abarzúa (PS), Sergio Moisés Ramírez Espinoza (sin militancia), Jorge Ruben Yueng Rojas (sin militancia) y Bernardo Cayo Cayo (PC).

Se estima que tal vez los nuevos hallazgos correspondan a este grupo de personas que fue mencionada en la Mesa de Diálogo como lanzados al mar frente a las costas de Tocopilla.

Agosto 7 primera línea

Ex subsecretario de justicia dice "no recordar" respuesta

El ex subsecretario de Justicia Eduardo Jara sostuvo que "no recuerda" haber conocido la respuesta sobre un informe hecho por especialistas de la universidad de Glasgow, en Escocia, que demostraría el error en la identificación de tres personas exhumadas desde el Patio 29 en el Cementerio General.

Jara era el segundo hombre del Ministerio de Justicia en 1995 cuando el 23 de octubre de ese año el plantel europeo devolvió al Servicio Médico Legal (SML) osamentas que habían sido llevadas a Europa para su identificación.

"Me recuerdo cuando se enviaron los restos a Glasgow para su análisis, pero no recuerdo haber conocido la respuesta", señaló Jara, quien en la actualidad es abogado integrante de la Corte de Apelaciones de Santiago.

El informe respectivo nunca fue conocido ni por el tribunal que llevaba la investigación ni por el fiscal de la Corte Suprema que tiene la obligación de vigilar al SML, debido a que el ex director Jorge Rodríguez pensó que no era imprescindible hacerlo público. Por ello la culpa recayó en su persona. Rodríguez argumentó que no quiso remitir los peritajes a la justicia por tratarse de un informe de uso interno y porque el documento podría "llevar a confusiones".

El ex subsecretario Jara dejó su puesto en 1995, al parecer, por algunas disputas de poder dentro del ministerio. Posteriormente fue designado por el ex Presidente Eduardo Frei como embajador. De acuerdo al puesto que cumplía Jara era el encargado de conocer los antecedentes expuestos en el informe Glasgovo, lo que según sus mismas palabras, nunca llegó a realizar. Por otro lado, la vicepresidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Mireya García, dijo que solicitarán a las autoridades pertinentes una "explicación pública" por lo ocurrido.

Además solicitarán la realización de exámenes de ADN a todos los restos entregados por el SML para verificar si efectivamente hay errores en las identificaciones, y "nos parece justo y humano que se nos entreguen todas las certezas y, en lo posible, que el trabajo del Servicio Médico Legal no sufra de cuestionamientos", manifestó la dirigente.

7 de Agosto – Primera Línea**AFDD condena negligencias en el Servicio Médico Legal**

La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) calificó como graves las negligencias cometidas por el Servicio Médico Legal en la investigación de identidad de restos de detenidos desaparecidos.

Para la vicepresidenta del organismo, Mireya García, el hecho que se haya ocultado un informe de la Universidad de Glasgow constituye un grave precedente que hace dudar de todo el trabajo de identificación de restos de detenidos desaparecidos desarrollados por la institución.

La dirigente pidió que se aclare cuanto antes si el Servicio Médico Legal ocultó el informe donde se ponía en duda la identificación de algunos restos de detenidos desaparecidos. Asimismo solicitó que todos las labores de identificación de restos sean reanalizados con exámenes de ADN mitocondrial para no dejar ninguna duda al respecto.

Solicitarán exhumación

En tanto, la abogada Pamela Pereira dijo hoy que solicitará la exhumación de los restos de detenidos desaparecidos que fueron mal identificados por el Servicio Médico Legal.

En declaraciones a TVN, la jurista afirmó que "habrá que hacer los esfuerzos necesarios para que esas familias tengan absoluta certeza y claridad de qué pasó con respecto a sus familiares y tener una identificación cierta".

Ayer, la Fiscal de la Corte Suprema, Mónica Maldonado, confirmó que abrió un sumario para investigar las razones que tuvo el SML para no remitir al Primer Juzgado del Crimen de Santiago el resultado de los exámenes aplicados a restos de detenidos desaparecidos por la Universidad de Glasgow, los que fueron recibidos en 1996.

7 de agosto La tercera**General Cheyre valoró el fallo por Tucapel Jiménez**

General Cheyre sobre Caso Tucapel: "La verdad, aunque duela, trae paz a los chilenos"

En una conferencia efectuada ayer en el Congreso, el jefe uniformado sentó un precedente al señalar que es significativo para el Ejército que la familia de Tucapel Jiménez haya honrado la dignidad de su padre.

Las palabras del comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, pasarán a la historia. En la tarde de ayer, antes de participar en una sesión de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, el jefe militar se puso del lado de la familia de Tucapel Jiménez, al referirse al fallo en que el ministro Sergio Muñoz sentenció a generales (R), oficiales (R) y suboficiales (R) de la institución castrense, involucrados en el crimen del sindicalista.

"Valoramos y es significativo para el Ejército que la familia de Tucapel Jiménez haya podido honrar la dignidad de su padre, en un crimen que nunca debió haber sido cometido, y que nos duele y rechazamos", señaló.

Acompañado de otras autoridades castrenses, Cheyre se refirió al tema horas después de citar a una conferencia de prensa: "El Ejército siempre ha manifestado que todo avance en el tema de los derechos humanos, es importante. (...) La verdad, aunque duela, creo que libera y trae paz a los espíritus", dijo.

De esta forma, en los 15 minutos que duró su exposición, el comandante en jefe sentó un precedente público, siguiendo la línea esbozada bajo el mandato de Ricardo Izurieta, en el sentido de que los crímenes cometidos con posterioridad a 1978, año en que se promulgó la ley de amnistía, deben ser investigados hasta condenar a los responsables.

En ese sentido, Cheyre no defendió a los procesados, a pesar de que algunos de estos ocuparon altos cargos en el Ejército y el juez Muñoz probó que el crimen fue gestado desde la Dine, por Arturo Álvarez Sgolía. Entre los enjuiciados como encubridores se cuentan el ex director de la Dine, general (R) Hernán Ramírez Rurange y el ex Auditor General del Ejército, general (R) Fernando Torres Silva, además del ex director del Centro de Inteligencia (CIE), general (R) Hernán Ramírez Hald, quien fue sentenciado como cómplice.

"En un hecho tan doloroso como este, las responsabilidades individuales son las que importan (...) Cada persona es responsable de sus actos y nada de lo que ha aparecido está en la doctrina del Ejército. Eso es muy claro", afirmó mientras descartó un acuerdo para cerrar los casos de violaciones a los derechos humanos con una ley de punto final que también favorezca a los condenados que integraron grupos armados para combatir al régimen de Pinochet.

La ministra de Defensa, Michelle Bachelet, también se refirió al tema. Y apoyó la línea de Cheyre en el sentido de que "no estamos hablando del Ejército como institución. Lo que sí, hay personas que eran miembros del Ejército y que realizaron hechos que constituyen delitos gravísimos".

Las maniobras de Torres Silva para encubrir a Herrera Jiménez A mediados de 1991, el mayor Carlos Herrera Jiménez inquietó al Ejército: se había contactado con el abogado Jorge Mario Saavedra, querellante en el caso Tucapel Jiménez, del que era autor material. De confesar cómo había sido planeado el crimen, arrastraría a la cárcel a generales de la institución. Ante esto, el auditor general del Ejército, Fernando Torres Silva, tomó cartas en el asunto.

"Personalmente, me comunicó que debía salir del país porque la situación de Tucapel Jiménez se había agravado o estaba por agravarse", declaró Herrera Jiménez en el proceso substanciado por el juez Sergio Muñoz.

Aunque Torres negó esa y otras acusaciones, el juez no le creyó: lo condenó a 800 días de prisión remitida por encubrir a los responsables del crimen perpetrado en febrero de 1982.

Así, por primera vez, un tribunal condenó al hombre que bajo el mandato de Augusto Pinochet, y parte del periodo de Ricardo Izurieta, manejó los hilos de centenares de procesos para salvar a los militares que comenzaron a ser investigados por violaciones a los derechos humanos.

Muñoz también sentenció al hombre de confianza de Torres en la Auditoría: el coronel (R) Enrique Ibarra, con 541 días de pena remitida. Y sentenció como encubridor al ex director de la Dine, general (R) Hernán Ramírez Rurange, con 800 días. Los tres fueron acusados de participar en la operación para que Herrera Jiménez partiera a Uruguay el 19 de septiembre de 1991, tras haber renunciado al Ejército, previa solicitud del entonces auditor. Ese día el asesino de Tucapel Jiménez se embarcó en el vuelo N°794 de KLM. En el mismo avión viajó el ex agente de la CNI y de la Dine, Arturo Silva Valdés, quien antes le había entregado a

Herrera un sobre con el pasaje y documentos falsos -a nombre del argentino Mauricio Gómez- y entre US\$ 3 mil y US\$ 5 mil. Silva había recibido el sobre de manos de Ramírez Rurange. Pero entonces no conocía a Herrera Jiménez. Por eso, su superior le ordenó que hablara con el general Torres. Conoció entonces a "Mauro", la chapa de Herrera en la Auditoría, en una reunión con Ibarra.

Según la sentencia de Muñoz "esta última secuencia de hechos no pudo efectuarse sin la intervención directa de Fernando Torres".

Torres también logró desviar la atención de la investigación, impidiendo que se concentrara en la Dine, específicamente en el Cuerpo de Inteligencia del Ejército, desde donde en 1982 el general Arturo Alvarez Sgolia ordenó el asesinato de Jiménez, el que fue planificado por los tenientes coroneles Maximiliano Ferrer y Víctor Pinto, ambos jefes de Herrera, quien fue destinado desde la ex CNI a esa unidad.

Cuando el tribunal pidió la hoja de vida del autor material del crimen, desde la Auditoría entregaron un resumen en que se omitía que fue destinado al CIE desde 1981 a 1983". Esa pista, según Muñoz, era clave.

Por eso en el fallo asegura que quedó "acreditado que (Torres) ocultó antecedentes indispensables para la investigación, labor con la cual pretendía evitar que se estableciera la responsabilidad de funcionarios del CIE".

Agosto 8 - primera línea

Juez guzmán inicia búsqueda en Copiapó

El ministro Juan Guzmán dispuso hoy que un grupo de operarios iniciaran trabajos de despeje y búsqueda de osamentas de detenidos desaparecidos en un pique minero cercano a Copiapó.

Los trabajos se iniciaron casi un año después que el juez recibiera una declaración de testigos que le indicaron haber estado presentes durante el lanzamiento de cuerpos al lugar en el año 1973, poco después del golpe de Estado.

Los trabajos son llevados a cabo por el propio magistrado con la participación de bomberos y efectivos de la policía de Investigaciones.

Las tareas consisten en mediciones de gases y del terreno para adoptar las medidas de seguridad necesarias.

Luego ingresarán los expertos que buscarán rescatar e identificar las osamentas.

El pique minero donde se efectúan los trabajos es conocido en la zona porque durante varios años fue utilizado como vertedero sanitario del hospital local y para quemar la droga incautada por las policías.

AGOSTO 8 - PRIMERA LINEA

Dimite jefa de unidad de identificación del sml

En medio de la serie de cuestionamientos que afectan al trabajo del Servicio Médico Legal (SML), la jefa de la Unidad de Identificaciones, doctora Patricia Hernández, renunció a su cargo.

La profesional -según indicó TVN- que declaró hoy ante el Vigésimo Segundo Juzgado del Crimen por las contradicciones en los informes de identidades de detenidos desaparecidos, explicó que su dimisión se debe a la airada reacción que tuvo la

denuncia en los familiares de las víctimas. Explicó que "ellos no quisieron escuchar ningún argumento. Sólo querían la reestructuración del SML".

Mientras, previamente el ministro de Justicia, José Antonio Gómez, reconoció haber tenido conocimiento del informe elaborado por la Universidad de Glasgow, que informaba acerca de los errores cometidos por este organismo en la identificación de tres osamentas encontradas en el Patio 29 del Cementerio General.

Gómez, quien en 1995 era asesor de la ex ministra de Justicia, Soledad Alvear, sostuvo que no era un imperativo legal dar a conocer el informe al juez que autorizó pericia en la casa de estudios escocesa.

El secretario de Estado, calificó esta situación como una de las más graves que ha debido enfrentar el SML en todos estos años, por lo que solicitó al nuevo director del organismo, doctor Oscar Vargar, que realice una reestructuración "profunda" de la Unidad de Identificación e inicie un sumario administrativo para determinar eventualidades responsabilidades.

AFDD

En tanto, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) calificó como graves las negligencias cometidas por el Servicio Médico Legal en la investigación de identidad de restos de detenidos desaparecidos.

Para la vicepresidenta del organismo, Mireya García, el hecho que se haya ocultado un informe de la Universidad de Glasgow constituye un grave precedente que hace dudar de todo el trabajo de identificación de restos de detenidos desaparecidos desarrollados por la institución.

La dirigenta pidió que se aclare cuanto antes si el Servicio Médico Legal ocultó el informe donde se ponía en duda la identificación de algunos restos de detenidos desaparecidos.

Asimismo solicitó que todos las labores de identificación de restos sean reanalizados con exámenes de ADN mitocondrial para no dejar ninguna duda al respecto.

9 de Agosto La Tercera

Sentencias fueron rechazadas por la familia del sindicalista

Tucapel Jiménez, hijo del sindicalista asesinado, pidió a los tribunales que "las condenas sean más ejemplares como una señal para el país". El abogado querellante Jorge Mario Saavedra que lo representa apeló hoy a las sentencias dictadas por el ministro en visita Sergio Muñoz, en relación al asesinato del líder de la Anef, Tucapel Jiménez Alfaro.

El profesional explicó que aceptan la gradualidad para la rebaja de las penas adoptadas por el ministro Muñoz, pero estiman junto con la familia Jiménez que algunos de los condenados deben recibir un mayor castigo.

Cómo debió haber sido

En específico, Saavedra dijo que el jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional del Ejército (Dine) general (r) Ramsés Alvarez Sgolia, quien recibió 10 años de reclusión como autor del delito, debería ser condenado a un total de 20 años; el brigadier (r) Víctor Pinto Pérez que recibió ocho años de cárcel con beneficio remitido debería ser sentenciado a 15 años y el ex fiscal del Ejército, Fernando Torres Silva que recibió 800 días de cárcel remitida debería ser condenado con una pena aflictiva.

Sobre Torres Silva, el abogado indicó que "no es justo que él con su conducta contumaz, que ha tenido mofándose de la justicia y no sólo ha impedido libremente en Tucapel Jiménez y en muchos otros procesos por su conducta, a él no le permite pedir el beneficio de la remisión de la pena. El tiene que ir a la cárcel".

Saavedra añadió que tampoco corresponde que haya sido absuelto el comandante (r) Alvaro Corbalán Castilla, quien como autor del crimen del carpintero Juan Alegría Mundaca, que fue cometido para ocultar el crimen de Jiménez, necesariamente tuvo que estar al tanto del asesinato del desaparecido sindicalista.

Cardenal satisfecho con sentencias

El arzobispo de Santiago, cardenal Francisco Javier Errázuriz, manifestó su satisfacción porque se haya llegado a la verdad en la investigación de la muerte del líder sindical Tucapel Jiménez ocurrida el 25 de febrero de 1982 y con el dictamen de primera instancia, al tiempo que llamó a respetar las decisiones de la justicia y aseguró que el ministro en visita Sergio Muñoz dio lo mejor de sí en el esclarecimiento del caso.

La autoridad eclesiástica pidió además a quienes se sienten insatisfechos con el dictamen a tener paciencia y confianza a la espera de lo que determinen los tribunales de segunda instancia.

Agosto 9 Primera Linea

El castigo más grande de Pinochet "es su conciencia"

Junto con calificar las condenas dictadas en el crimen de Tucapel Jiménez como "blandas" y "benévolas", el obispo de Linares Carlos Camus se refirió a este caso y a la responsabilidad de Augusto Pinochet en violaciones a los derechos humanos, y aseguró que para el retirado general su castigo más grande "es su conciencia".

"Eso nunca se puede superar, es lo que queda. Aunque se haya cometido un delito y la ley no lo castigue, la conciencia lo reprocha. Se puede tratar de olvidar, pero al ir a acostarse uno se queda solo con ella. Se pueden buscar 20 mil disculpas, pero uno no puede engañarse a sí mismo: delante de Dios y de la propia conciencia uno no puede cerrar los ojos", dijo el monseñor.

Camus dijo que la Iglesia Católica siempre está en la "búsqueda de las condiciones de verdad, justicia y perdón, pero el perdón y la verdad vienen después de la justicia. Tratamos de que la gente perdone de corazón, pero para eso los culpables deben pedir perdón, no se puede perdonar al que no está arrepentido. Es muy importante que comencemos este proceso".

Respecto al caso Tucapel, el obispo dijo compartir la opinión generalizada sobre las condenas aplicadas en este caso, las cuales "fueron muy benévolas, ya que los crímenes fueron tremendos.

La Discusión de Chillán Viernes, 9 de Agosto

Caso Tucapel: Familia Apeló A Fallo Del Juez Muñoz

Los abogados querellantes en el caso Tucapel, apelaron hoy ante la Corte de Apelaciones de Santiago por las condenas dictadas esta semana en el proceso que instruye el ministro en visita Sergio Muñoz.

Según informó el abogado de la familia, Jorge Mario Saavedra, solicitaron que se aumenten las penas a la totalidad de los

inculpados, pero con una mención especial en el caso de los autores intelectuales del crimen como el general (r) Arturo Ramsés Álvarez Sgoglia a 20 años de presidio y al brigadier (r) Maximiliano Ferrer Lima a 15 años. En el caso del ex fiscal Torres Silva se pidió aumentar la condena de los 18 días de presidio remitido a 8 años.

Respecto de las exculpaciones dictadas por el juez Muñoz, el abogado y la familia de la víctima pidió que el mayor en retiro Álvaro Corvalán sea condenado por el caso, al igual que el ex junior de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, Julio Olivares Silva.

En tanto, el hijo del asesinado dirigente sindical Tucapel Jiménez Fuentes valoró las declaraciones del comandante en Jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, quien rechazó el crimen. Afirmó era uno de los gestos que esperaba la familia de parte de la institución que asesinó a su padre.

9 de Agosto del 2002 El Mostrador

Patricia Hernández dejó unidad de identificación de víctimas

"Yo tengo la misión de identificar los casos del Patio 29 y eso es lo que hago. Paralelo a eso este servicio pide este informe a Glasgow. Cuando llega el informe yo veo si me sirve o no y entrego mis identidades al juez. Eso es lo que tengo que hacer y así lo hice", dice.

Continúan los coletazos por el ocultamiento del informe del experto de la Universidad de Glasgow Peter Vanezis, cuyo estudio no coincidía con la identificación que hizo el Servicio Médico Legal de tres víctimas del Patio 29 cuyos restos ya habían sido entregados a sus familiares.

La hasta hoy jefa de la Unidad de Identificación de Detenidos Desaparecidos del Servicio Médico Legal, Patricia Hernández, renunció a ese cargo en el marco de la reestructuración de la unidad que anunció tras las repercusiones del ocultamiento el ministro de Justicia, José Antonio Gómez. Su argumento es lo que califica como "falta de confianza" que han manifestado los familiares de las víctimas hacia su trabajo.

Hernández, quien se mantiene como funcionaria del SML, pero en la unidad de identificación criminal, aseguró que no es obligación del organismo entregar todas las pericias realizados por la unidad que ella dirigía a los tribunales, como ha sostenido la fiscal de la Corte Suprema, Mónica Maldonado.

"Hay muchas diligencias que he hecho respecto al Patio 29 y no tengo por que mandarlas al tribunal", asegura.

Respecto a las acusaciones que ha hecho la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos en torno a que nunca supieron del informe de la universidad escocesa, Patricia Hernández dijo que "en 1996 se le comunicó verbalmente a Mireya García y ella así lo reconoció; lo que no se le entregó fue el documento, pues nosotros no tenemos la obligación de entregar el material".

La doctora Hernández declaró hoy ante el 22° Juzgado del Crimen, en el marco de la investigación que el tribunal lleva a cabo. Explicó que el magistrado recién está conociendo el caso y que le solicitó un informe de las identidades que no coincidieron con los análisis de Vanezis.

- Los casos cuestionados son del Patio 29, que está siendo conocido por la justicia. ¿Aún así usted sostiene que no es

obligación informar de un trabajo que realiza la unidad que usted dirige?

- Insisto. Por qué vas a informar a la justicia pericias si no tienes la obligación de informarlas.
- ¿La unidad es la que decide qué se le envía al juez?
- Cada perito decide lo que le envía al juez y nosotros funcionamos como todos los peritos.
- Pero se pidió un informe para contrastar los resultados.
- Yo tengo la misión de identificar los casos del Patio 29 y eso es lo que hago. Paralelo a eso este servicio pide este informe a Glasgow. Cuando llega el informe yo veo si me sirve o no y entregó mis identidades al juez. Eso es lo que tengo que hacer y así lo hice.
- Es decir que entregaron al tribunal solamente sus peritajes y no los del doctor Vanezis. - Claro, porque fue un informe que solicitó el SML para uso interno y si el informe de Glasgow me dice que es inútil llegar a alguna identificación.... Yo no estoy entregando al tribunal los casos que en el Servicio Médico Legal hemos descartado por ADN. Qué saco con decirle al juez que este esqueleto no corresponde a esta víctima, ni este tampoco, porque el juez lo que quiere son identificaciones y entonces no le mando al juez análisis que lo confundan.
- Al no haber entregado este informe a los tribunales, ¿cree que hubo obstrucción a la justicia?
- Por supuesto que no hay obstrucción a la justicia.
- No es lo que dice la Fiscal de la Corte Suprema, quien estima que todo debe enviarse a los tribunales y no es facultad del SML decidir qué enviar y qué no.
- Por lo que tengo entendido nuestro trabajo es aclarar a los tribunales, uno debe entregar cosas claras y reales.
- ¿Por qué se manda a hacer el estudio con el doctor Vanezis?
- Porque era pionero en ADN mitocondrial, técnica que no se pensaba usar acá en el SM. Nunca pensamos que iba a salir equivocado, es obvio.
- Pero Vanezis es una eminencia en identificación de ADN mitocondrial.
- Era una autoridad en materia de identificación o al menos reconocido. Y lo que se pidió en realidad fue el ADN, qué fue por lo que se pagó y no dio resultados.
- ¿El trabajo de Vanezis no coincide en nada con lo investigado por ustedes?
- Por lo menos en siete casos no coincide, porque los otros casos no están identificados.
- ¿Le hacen ver al doctor Vanezis que sus datos no coinciden?
- Ese fue un trabajo que hizo la doctora América González, porque a Vanezis se lo contrató para hacer el ADN mitocondrial, pero los informes de video superposición, que son los que dan las identidades cuestionadas, los hace la doctora González. Cuando ella llega de su beca, a comienzos del 96 y evaluamos el informe, le demostramos que nosotros teníamos la razón a la luz todos los nuevos antecedentes que teníamos. Esta situación ni siquiera es pericial, es personal
- Usted se va definitivamente del Servicio Médico Legal.
- No, yo sólo renuncie a la Unidad de Identificación de Derechos Humanos. Específicamente al trabajo de reconocimiento de detenidos desaparecidos. Si la Agrupación no tiene confianza en la gestión que ha realizado la unidad que

dirijo, es que no tienen confianza en mí, por lo tanto, no tiene sentido que siga trabajando en derechos humanos.

- ¿Cree que su trabajo ha sido cuestionado?
- Sí, siento que mi trabajo no ha sido evaluado en su totalidad, pues llevé doce años trabajando en identificación, hemos entregado a la Agrupación muchas identificaciones. Toda la unidad ha sido súper entregada a esta labor y siento que ahora esta siendo cuestionado por una situación que no es ni siquiera pericial, porque los cuestionamientos periciales los hace el tribunal, por lo que creo que esto es una cosa personal.
- No es primera vez que esta unidad sufre cuestionamientos. El juez Guzmán y la ministra Valdovinos tuvieron problemas.
- ADN recién se forma en 1999. Estas son técnicas difíciles, no es llegar y periciar un hueso y sacar ADN, te demoras más tiempo de lo que tienes previsto y no siempre llegas a los resultados. Eso no logra entenderlo un lego.
- ¿forman esta unidad?
- Somos doce personas, de las cuales cinco son profesionales.
- ¿Cuántos casos quedan por identificar del Patio 29?
- Del Patio 29 faltan 30 caso: Calama, Cuesta Barriga, Concepción.
- ¿Cree que con esta situación el trabajo que ha hecho el SML en materia de identidad de detenidos desaparecidos queda en tela de juicio?
- No encuentro que todo el trabajo esté cuestionado. Tampoco entiendo, conociendo al equipo que ha trabajado, por qué se avala tanto el trabajo de Vanezis, que no lo conocen. ¿Por qué es gringo? ¿Cuál es la razón por la que se avala tanto su trabajo?
- ¿Y quién avala ese trabajo?
- Todas las personas que están poniendo en duda el mío.
- ¿Pero ustedes le pagaron a Vanezis para que hiciera las pericias?
- Yo no soy la que avala el trabajo de Vanezis.

Patio 29: Juez reactiva pesquisas a raíz de Informe Glasgow

El magistrado suplente del 22° Juzgado del Crimen de Santiago, Pablo Droppelmann, ya tomó testimonio a la doctora Patricia Hernández y ahora se apresta a decretar diligencias para evaluar la necesidad de contrastar los datos entregados por la universidad escocesa y los del SML.

Una reactivación de las pesquisas por inhumación ilegal en el Patio 29 se produjo en estos últimos días a raíz de la entrega, tras siete años, del informe de la Universidad de Glasgow que dio cuenta de errores en la identificación de tres restos de víctimas de DDHH hallados en ese lugar del Cementerio General.

El juez suplente del 22° Juzgado del Crimen de Santiago, Pablo Droppelmann, se apresta a decretar diligencias en este caso, tendientes a establecer si el estudio de la universidad escocesa está técnicamente correcto y genera la necesidad de tomar medidas como una nueva identificación de los cuerpos.

Ayer miércoles, el magistrado tomó declaración a la doctora del Servicio Médico Legal, Patricia Hernández, quien durante el día presentó la renuncia a la Unidad de Identificación del servicio forense.

En estos días, el magistrado también se ha reunido con abogados del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y con el director de ese órgano, Luciano Fouillioux.

El magistrado tiene por ahora a su cargo sólo la labor de verificar si los informes de Glasgow son lo suficientemente contundentes

como para sembrar la duda respecto a la labor de identificación desarrollada por el SML en lo que respecta al Patio 29 y, sobre esa base, decretar diligencias tendientes a corroborar las identidades entregadas en todos estos años.

Sin embargo, a sus manos también debiera llegar la investigación de la Fiscal de la Corte Suprema, Mónica Maldonado, por ocultamiento de información, ya que el órgano forense está bajo la jurisdicción de su tribunal.

Citar al equipo Glasgow

La abogada Pamela Pereira se reunió ayer con el juez Droppelmann y anunció que hoy en la mañana solicitará al magistrado un conjunto de diligencias “con el objetivo de que los antecedentes contradictorios puedan ser evaluados por peritos distintos a quienes han estado involucrados en esta situación y que, con procedimientos científicos, determinen qué está correcto”.

La profesional –que presentó nuevamente patrocinio de poder en la causa, tras una reunión con monseñor Sergio Valech, querellante en la investigación- sostuvo que “en caso que haya dudas, se deberán realizar los exámenes de ADN que correspondan”.

Según la abogada, el paso adecuado en este caso es hacer comparecer ante el tribunal al equipo de Glasgow que participó en las pericias que contradicen las identidades entregadas por el servicio forense. “Así ellos podrán hacer al juez todas las observaciones respecto a cómo llegaron a esos resultados, mismo procedimiento que debiera efectuarse con los resultados del SML”.

Respecto a la reestructuración de la Unidad de Identificación del Servicio Médico Legal anunciada antenoche por el ministro de Justicia, José Antonio Gómez, Pamela Pereira sostuvo que hoy no es necesario sólo modificar esa área, sino todo el órgano forense en su conjunto. “No tengo ninguna duda de la voluntad política del Presidente de la República en este tema, de que se van a poner todos los recursos necesarios y el personal idóneo para que se supere una de las peores crisis del SML”, dijo.

Agregó, y en relación con la investigación que realiza la Fiscal Maldonado, que además de aclarar el tema de los eventuales errores en las identidades es necesario también clarificar “cuál fue el tránsito de este informe que terminó siendo ocultado”.

10 de Agosto del 2002 - El mostrador

Vicepresidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Mireya García: 'Hay obstrucción a la justicia'

"Jamás se nos informó de la existencia de este informe. Jamás se nos informó de discrepancias. Jamás se nos informó de dudas", afirma la dirigente en respuesta a los dichos de la tanatóloga Patricia Hernández. "Este es un tema de Estado, ya que estamos hablando del SML, una entidad que se supone representa desde su trabajo la cara del Estado. Esto va más allá de un problema meramente emocional", recalzó

La publicación de El Mostrador.cl dando cuenta de que el Servicio Médico Legal ocultó durante siete años un informe de la Universidad de Glasgow que contradecía la identificación que ese organismo había hecho de algunas osamentas pertenecientes al Patio 29, genero no sólo la reactivación de las pesquisas, sino también un sumario interno y la orden de reestructurar la Unidad de Identificación de Víctimas.

Esa reestructuración tuvo su primera víctima en la doctora Patricia Hernández, jefa de esa unidad, quien al renunciar a ese cargo dijo a este medio que no tenía por qué entregar el informe a la justicia, pero que sí lo dio a conocer a la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y a su vicepresidenta, Mireya García, y que ésta así lo ha reconocido. También indicó que está molesta porque su labor se puso en duda y que la situación “no es pericial, sino personal”.

En entrevista con El Mostrador.cl, Mireya García responde a la doctora Hernández y habla sobre el Informe Glasgow.

- ¿Cómo evalúa las declaraciones Patricia Hernández, quien señala que ella no tenía por qué entregar ciertos informes al juez?

- Hay una serie de afirmaciones que no corresponden a la realidad y donde se expresan opiniones que, desde nuestro punto de vista, no se conciben con su calidad de perito, porque entendemos que ellos conocen a cabalidad los pasos a concretar cuando se realizan los peritajes y saben perfectamente bien que quien determina la identidad de las personas es el juez y no ellos.

- En este caso había dos peritajes contradictorios.

- Cuando existen dos peritajes deben ser enviados al juez para que él los tenga a la vista y como antecedentes para resolver la identidad de los cuerpos y avalar esa identificación jurídicamente, independiente de cualquier situación. En este caso se trataba de tres cuerpos que estaban en duda.

- ¿Se está haciendo aparecer, a su juicio, el Informe Glasgow como un estudio liviano?

- A través de declaraciones de prensa hemos podido constatar que hoy día se le quiere dar un carácter distinto a lo que realmente fue el trabajo que se realizó en Glasgow. Se le hace aparecer como si fuera una mera asesoría pericial. Es decir, un antecedente más que se podía o no se podía considerar.

- ¿Y cuál es el verdadero carácter que tenía?

- A Glasgow se le pide la identificación de 27 restos. Y hay autorización del tribunal para que se envíen las muestras, los restos óseos y los moldes de yeso de los cráneos. Hay una solicitud judicial para que Glasgow identifique a 27 víctimas de la dictadura. Por lo tanto, la lógica mínima indica que una vez llegados los informes tenían que ser rendidos al juez. Aquí nadie se equivoca, ni siquiera el sentido común de la gente permite un error y una equivocación de este tipo.

- ¿Hay obstrucción a la justicia?

- Claramente aquí hay obstrucción a la justicia. Y si lo que hoy día se pretende es salvar esa situación, que es bastante seria y grave, no se puede hacer faltando a la verdad de lo que significó la solicitud a la Universidad de Glasgow.

- La doctora Patricia Hernández asegura que la Agrupación conoció de la existencia del informe.

- La segunda imprecisión en todo esto, por llamarlo de manera elegante, es que la doctora Hernández reitera, por segunda vez o miente por segunda vez, respecto a que la Agrupación conoció el informe.

- ¿Y no fue así?

- El miércoles, cuando nos reunimos con el ministro de Justicia, nos señaló que entiende que el informe de Glasgow fue dado a conocer a la señora Sola Sierra y que esta información se la entregó Patricia Hernández. Me imagino que es fácil comprender que se nombre a una persona fallecida como testigo de la no

entrega o supuesta entrega del informe. Ya desde ese punto de vista es inaceptable.

- ¿Qué le señalaron ustedes al ministro?
- Le clarificamos que nosotras nunca hemos ido a reuniones solas al Servicio Médico Legal. Siempre han ido dos, tres y hasta cinco personas a las distintas reuniones. Por lo tanto, desde ese punto de vista ya estaba descartada esta afirmación.
- ¿Ustedes no recuerdan que Sola Sierra les haya comentado de este informe?
- Es que ella nunca fue sola, fue conmigo, con Viviana Díaz o las tres. Por lo tanto, existen tres personas que tenemos memoria y no solamente memoria, sino registro de cada una de las entrevistas en el servicio Médico Legal con fecha, participantes y temas tratados.
- ¿Jamás recibieron información sobre el informe?
- Lo único que recibimos como información respecto a Glasgow, después de múltiples consultas, fue que los exámenes de ADN practicados no habían servido para nada. Esa fue la única respuesta que recibimos. Jamás se nos dijo que existía un informe y que este señalaba lo que hoy día estamos conociendo que señala. No vale la pena aventurarse más en esto. Nunca supimos de la existencia de la Universidad de Glasgow.
- ¿La doctora Hernández no le hizo alguna referencia somera o algún comentario informal de este estudio?
- Ahora aparece en El Mostrador.cl que hizo referencia del informe conmigo. Además dice que yo lo confirmé. No sé de dónde lo confirmé. La verdad es que nosotros no estamos acostumbradas a la mentira. No estamos acostumbradas a la tergiversación de los hechos. Esta ha sido una lucha de una tremenda transparencia que nadie puede poner en duda y no vamos a aceptar que sea la doctora Patricia Hernández quien venga a ponerlo en duda.
- Es decir que sólo supieron lo referente al ADN.
- Nunca fuimos por separado a las reuniones en el Servicio Médico Legal. La única información que recibimos es que los exámenes de ADN no había servido para nada en términos de identificación. Esa es la única y exclusiva información que tuvimos del trabajo realizado en Glasgow. Jamás se nos informó de la existencia de este informe. Jamás se nos informó de discrepancias. Jamás se nos informó de dudas.
- “Tú imaginas que si nosotras hubiéramos sabido... Creo que esta mentira cae por su propio peso. Si nosotros hubiéramos conocido este informe en 1996, como dice la doctora Hernández, habría pasado ese año lo que está pasando hoy. Ese argumento es irrefutable”.
- Ella dijo que por deferencia se le entregó alguna información.
- Nosotras somos una corporación, nos hemos hecho parte de algunos juicios, representamos a los familiares de detenidos desaparecidos, tenemos una historia que todo el mundo conoce y que todos respetan y, por lo tanto, tenemos derecho a saber lo que pasa con los procesos identificatorios. Excepto con lo que tiene que ver con el secreto de sumario que, como en todo proceso, siempre hemos respetado.
- Del Patio 29 faltan 30 cuerpos por identificar. ¿Cree que ha habido una demora significativa?
- Nosotras somos tan comprensivas y hemos sido tal vez demasiado tolerantes en no haber exigido una mayor celeridad en los procesos de identificación. Pero esto también tiene una

explicación de responsabilidad en términos que a nosotros nos interesa que se nos entreguen resultados y que éstos sean absolutamente certeros y que no quede ninguna duda para ningún familiar.

- ¿Cómo canaliza este tipo de noticias la Agrupación?, porque se provoca un daño grave a los familiares.
- Es un daño irreparable, provoca conmoción, retrotrae, implica que quienes lograron recuperar los restos después de años de incertidumbre y de no saber dónde estaban vuelven a vivir ese mismo proceso. Entonces esto, desde el punto de vista emocional, es realmente imperdonable. Aquí no estamos acusando a nadie porque debe existir una investigación, que sea la justicia la que diga si hay errores o no. Y si existen errores hay que dilucidar quiénes son los responsables de esto, de la omisión en términos de que el informe no llegó al juez.
- “Pero este es también un tema de Estado, ya que estamos hablando del Servicio Médico Legal, de una entidad que, se supone, representa desde su trabajo la cara del Estado. Esto va más allá de un problema meramente emocional”.
- La doctora dijo que su renuncia fue por un tema personal y no pericial.
- Rechazamos tajantemente que se pretenda transformar una situación tan grave y que es estrictamente judicial en un tema personal entre la doctora Patricia Hernández y la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos. Aquí lo que existe es un problema de procedimiento, de ocultamiento, de poca transparencia respecto a lo que pasó con los informes de Glasgow. No aceptamos esta situación tan grave, donde está involucrado el gobierno, se transforme en un problema personal. Al menos de nuestra parte no lo es.
- ¿Qué le pareció el alejamiento de la doctora Hernández de la Unidad en que estaba hacia otra?
- Nos parece por lo menos extraño que una funcionaria pública deje una función para la cual fue designada y decida crear una unidad de criminalística por su propia cuenta. Aquí la pregunta es quién es la autoridad del SML. Cualquier reestructuración pasa por el director del SML y por el Ministerio de Justicia. Sentimos que aquí hay algo extraño y la gran pregunta es por qué Patricia Hernández puede permitirse esto.
- ¿Usted qué cree?
- No queremos especular. Esto debe ponernos una interrogante, ya que estamos hablando de un servicio público del Estado.
- ¿Qué acciones realizarán?
- Nos comunicaremos la próxima semana con la fiscal de la Corte Suprema, Mónica Maldonado, y con el juez del 22° Juzgado del Crimen. Queremos presentarnos a declarar y entregaremos todos los antecedentes que tenemos respecto a este proceso que hemos seguido muy de cerca. Esta es una organización que es respetada a nivel internacional. Por lo tanto, a nosotros siempre se nos informa de lo que tenga que ver con nuestros intereses.
- ¿Presentarán querellas?
- Estamos estudiando esa posibilidad.

El Mostrador - 12 de Agosto del 2002

Familiares de víctimas insisten en llevar a Pinochet a la cárcel

Los familiares de los detenidos desaparecidos no aceptan el sobreseimiento de Augusto Pinochet y continuarán citando al

retirado general a los tribunales "caso a caso, desafuero tras desafuero".

"Augusto Pinochet quedó como culpable del horror y los crímenes de la dictadura y por más que haya sido sobreesido por demente, no ha probado nunca su inocencia", afirmó Viviana Díaz, presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD).

En una entrevista concedida a la agencia de noticias EFE, Díaz analizó las últimas resoluciones del Poder Judicial, entre éstas, el nuevo proceso de desafuero contra Pinochet por el asesinato en Buenos Aires del ex comandante en Ejército Carlos Prats, cuya vista comenzará mañana, martes, en la Corte de Apelaciones.

Aunque la mayoría de los chilenos considera que desde que la Corte Suprema sobreesió definitivamente por "demencia" a Pinochet de los 75 crímenes de la Caravana de la Muerte, el "caso Pinochet" terminó, los familiares de las víctimas no bajan las banderas.

Su convicción es que mientras exista la AFDD, Pinochet no eludirá la justicia y que por lo pronto debe responder por el asesinato, en 1974, de su antecesor en la jefatura del Ejército, Carlos Prats, y por más de 250 querellas interpuestas en su contra.

Tras 26 años de lucha, siguen convencidos de que el único camino para encontrar a sus seres queridos son los tribunales, pues no aceptarán "leyes de punto final ni acuerdos o componendas que puedan reemplazar a la verdad y la justicia". "Para nosotros todo ha sido tan difícil", reflexiona Viviana Díaz, que dirige desde hace más de tres años la AFDD, que fue creada en 1976 y es uno de los referentes éticos más importante del país.

"Pensábamos que cuando la dictadura terminara las cosas iban a ser más simples, pero estábamos equivocadas", señaló Díaz, para quien el balance de los últimos doce años, desde que se publicó el "Informe Rettig", que documentó oficialmente las violaciones de los derechos humanos en Chile, "es bien negativo".

"Aquí ha habido más intentos de terminar con el problema que de avanzar en materia de derechos humanos", precisó. Recordó que en los últimos años algunos sectores han levantado tesis como "justicia en la medida de lo posible" o nuevas leyes de amnistía y punto final, que la Agrupación frenó con movilizaciones y hasta ayunos.

"El problema de los derechos humanos sólo se resuelve con una investigación judicial, el establecimiento de responsabilidades y la condena", recaló la dirigente.

La deuda del Poder Judicial

En este contexto, aseguró que el Poder Judicial tiene una "deuda enorme" con las madres, esposas, hijas, hermanas de los mil 197 detenidos desaparecidos, de los que sólo se han encontrado 182.

Díaz, hija del dirigente comunista Víctor Díaz, desaparecido en 1976, afirmó tajante que la exoneración de responsabilidades a Pinochet por "una supuesta demencia" ha sido una salida "ignominiosa".

También advirtió que si bien Pinochet ya no gravita como antes en la política chilena, para sus víctimas y familiares sigue siendo "un problema del presente".

Respecto a los avances que han registrado en los últimos dos años alguna causas en los tribunales, Díaz lo atribuye al juicio que abrió en España el juez Baltasar Garzón, que permitió la detención de Pinochet en Londres.

"Esos 503 días son los que remecen a la humanidad, porque se sienta un precedente en derecho internacional muy importante y es que los dictadores ya no pueden salir de su país tan libremente", subrayó.

Investigar "como corresponde"

Reconoció también la tarea de jueces como Sergio Muñoz, que condenó hace una semana a once militares y un civil por el asesinato, en 1982, del sindicalista Tucapel Jiménez, y la designación de jueces con dedicación exclusiva y preferente para atender los casos de desaparecidos.

"El fallo por el asesinato de Tucapel Jiménez demuestra que cuando se investiga como corresponde se puede llegar a los culpables", sentenció.

Al momento del balance, la dirigente se enorgullece de que ellas fueron las principales acusadoras de Pinochet en España. Otro de los orgullos son la construcción de la "Casa de la Memoria", el archivo sobre los derechos humanos y la creación de un banco de ADN para facilitar la búsqueda e identificación de los detenidos desaparecidos. EFE

Primera Línea – 13 de Agosto 2002

Investigan participación de la DINA en caso cuesta barriga

Con la primera orden amplia de investigar al Departamento Quinto de la policía civil, la desaparición de trece dirigentes comunistas entra a un punto de inflexión. El giro será inminente si se comprueba la tesis de los querellantes en orden a que fue la DINA y no el Comando Conjunto el organismo que dio muerte al grupo que apareció en un socavón minero en la Cuesta Barriga, luego del informe entregado por las Fuerzas Armadas en la Mesa de Diálogo.

Altas fuentes vinculadas al proceso confirmaron a Primera Línea que el cambio de postura obedece básicamente a los antecedentes aportados por los familiares de las víctimas representados por el abogado Nelson Caucoto, quienes afirman que la organización que lideraba Manuel Contreras proporcionó una ayuda vital al Comando Antisubversivo. En ese cuadro, los avances logrados en la década del 80 por el ministro en visita del caso, Carlos Cerda, quedarían sin efecto, pues serían otros los responsables y la investigación amnistiada podría revitalizarse.

Estos nuevos antecedentes son los que maneja el titular del Tercer Juzgado del Crimen, Mario Carroza, quien junto con la investigación sobre el secuestro y homicidio del grupo, intenta desentrañar la identidad de los autores de la exhumación y remoción de restos que se hallaban en la Cuesta Barriga.

Los únicos antecedentes que existen a la fecha son los testimonios obtenidos al amparo de la Mesa de Diálogo, los que sostienen que en 1987 un camión del Ejército realizó durante cinco días labores para exhumar y remover osamentas con destino desconocido, aunque después de las faenas quedaron pequeños vestigios, pruebas irrefutables de la apresurada maniobra. Más allá de estos testimonios, que se encuentran bajo la más absoluta reserva, el juez se encuentra sin señales claras por dónde avanzar en este episodio, pues durante las pesquisas que realizó en terreno el ministro en visita extraordinario, Héctor Carreño, no se indagó

cómo se realizaron las exhumaciones de cuerpos, ni se buscó a los eventuales culpables. Este punto en contra ha sido fuertemente cuestionado por las organizaciones de derechos humanos, que estiman que el juez dejó en el aire demasiados aspectos que en el largo plazo entorpecerán las nuevas investigaciones.

Mientras ello sucede, el juez Carroza ha indicado a los querellantes que se abrirá a investigar los dos crímenes que afectaron a las víctimas. De ahí que ya cuente con la copia que mantenía el juez Carreño sobre el proceso. El expediente original del caso se encuentra extraviado por segunda vez, hecho que gatilló una investigación sumaria a cargo del ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Juan Eduardo Fuentes.

Al mismo tiempo, el magistrado comenzó el estudio del extenso expediente rol 277 que tramitó el actual presidente del tribunal de alzada capitalino Carlos Cerda, el que dio origen al procesamiento por asociación ilícita de la cúpula del Comando Conjunto, incluidos generales de la Fach, por su responsabilidad en la muerte de Lincoyán Yalu Berríos Cataldo, Horacio Cepeda Marinkovic, Luis Segundo Lazo Santander, Luis Segundo Fernando Alfredo Navarro Allendes, Juan Fernando Ortíz Letelier y Héctor Véliz Ramírez, (detenidos el 13 de diciembre de 1976) y de Santiago Edmundo Araya Cabrera (detenido el 29 de noviembre de 1976), Armando Portilla (detenido el 9 de diciembre de 1976), Reinalda del Carmen Pereira Plaza (embarazada) y Waldo Ulises Pizarro Molina, detenidos en el operativo del 13 de diciembre de 1976; Lizandro Tucapel Cruz Díaz y Carlos Patricio Durán González, ambos apresados el 18 de diciembre de 1976; y Edras de las Mercedes Pinto Arroyo, arrestado el 20 de diciembre de 1976.

También ha recibido informes de parte de la Fundación Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, que reúne los informes de la desaparecida entidad y del Programa de Derechos Humanos del ministerio del Interior, que es parte coadyuvante en el caso. Según fuentes cercanas al proceso, en el supuesto que se pruebe que las pistas efectivamente vinculen a la DINA en el caso, las pesquisas quedarán en mano de la titular del Octavo Juzgado del Crimen, María Inés Collin, quien agrupa gran parte de los casos de la organización represiva.

En el seno de los jueces exclusivos se ha establecido un acuerdo, que en cierta forma propicia la Corte de Apelaciones de Santiago, de delegar competencias de procesos de acuerdo a la entidad que participó. En esa línea, los casos DINA son competencia de Collin, los DINE del titular del Primer Juzgado del Crimen, Joaquín Billard, quien indaga la muerte de Juan Luis Rivera Matus; el Comando Conjunto está en manos de Carroza y la CNI es competencia de la jueza de Letras de San Bernardo, Cecilia Flores.

13 de Agosto del 2002 El Mostrador

Concluyeron alegatos por desafuero de Pinochet

Por los querellantes alegaron la abogada Pamela Pereira y el abogado Hernán Quezada, quienes sostuvieron que en los autos remitidos por la magistrada argentina se establecen sospechas fundadas de que Pinochet determinó y prestó los medios para la comisión del homicidio ocurrido en Buenos Aires el 30 de septiembre de 1974.

Entre otros antecedentes esgrimidos por los querellantes se cuentan las declaraciones del ex agente de la DINA Michael Townley, hecha a raíz de su detención en Estados Unidos por el homicidio del ex canciller Orlando Letelier; el testimonio de la ex agente de la CNI, la mayor de Carabineros Ingrid Olderock, quien sostuvo haber escuchado que la orden había sido dada por el general Pinochet, y las declaraciones del fiscal norteamericano Eugene Propper, quien habría sido interceptado por ex agentes de la DINA para darle cuenta de que la orden de matar a Prats había provenido de Pinochet.

También aludieron a la verticalidad del mando, ya que el homicidio de Prats fue perpetrado por agentes de la DINA que dependían del gobierno, y más precisamente del comandante en jefe del Ejército.

Uno de los elementos más importantes del alegato lo constituye el hecho de que el Ministerio de Relaciones Exteriores haya negado sistemáticamente al general Prats y a su esposas, Sofía Cuthbert, los pasaportes para poder salir de Argentina, aún cuando la repartición tenía conocimiento de que ambos estaban siendo vigilados y habían recibido amenazas de muerte que hacían necesaria su emigración del país.

“Los funcionarios de la Cancillería, que depende directamente del gobierno, sólo se hubiesen atrevido a negar tal solicitud con una orden superior”, aseguraron los abogados en su alegato.

Según los querellantes, no corresponde en esta etapa procesal debatir respecto a la “posible enajenación mental del imputado”. Sin embargo, sostuvieron que existen antecedentes que permiten sostener que Pinochet está lúcido, “envía cartas al Senado, asiste a reuniones sociales y políticas y forma equipos jurídicos para defenderlo”, dijo la abogada Pereira. En todo caso, agregó que “si se quiere ir más allá esta parte solicita que se realicen nuevos exámenes médicos”.

Defensa

En tanto, la defensa del general Pinochet, Miguel Alex Schweitzer, alegó que el fallo de la Corte Suprema que sobreseyó definitivamente a su cliente por razones de salud mental el 10 de julio pasado, sostiene que “Pinochet no puede ser sujeto idóneo para ejercer su capacidad procesal y, por lo tanto, si no puede ser sujeto pasivo en el proceso del ministro Juan Guzmán Tapia, tampoco puede serlo en éste”.

Así, la defensa alegó que el general retirado no está en condiciones de prestar testimonio en este proceso, cosa que se busca con su desafuero.

Además, el abogado Schweitzer, sostuvo que de los antecedentes remitidos por la jueza Servini de Cubría no se desprenden sospechas fundadas como para iniciar una causa en su contra. El abogado deslegitimó cuatro de los argumentos incorporados en el proceso que según la magistrada argentina logran vincular a Pinochet con el asesinato. Una de las razones que el abogado usó para desestimar los testimonios aportados fue que la mayor parte de ellos son de oídas. También desvirtuó los dichos de la ex agente de la CNI Ingrid Olderock, pues cuestionó su capacidad mental, la que podría verse afectada luego del grave accidente que tuvo.

Schweitzer también argumentó que el fuero del cual Pinochet goza actualmente no se corresponde con la solicitud emanada por la justicia argentina, pues la magistrada soltó su desafuero

mientras era senador vitalicio y hoy está acogido al Estatuto de Garantías de los ex presidentes.

Primera Linea Martes, 13 de Agosto de 2002

La nota buena de investigaciones y el rojo del sml

Como el agua y el aceite, diametralmente opuestas son las evaluaciones que en el ambiente de tribunales se realiza de los dos organismos que los asisten en sus procesos por violaciones a los derechos humanos. El panorama es grave a ojos de los magistrados y, así como agradecen la eficiencia del Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones, le fruncen el ceño al Servicio Médico Legal (SML) y a su Unidad de Identificación, al punto que el tema suele ser analizado por los jueces con dedicación exclusiva en causas de derechos humanos y hasta obligó a una denuncia, años atrás, del ministro de fuero Juan Guzmán Tapia.

La confianza absoluta de los jueces en las actividades que desarrolla el Departamento Quinto ha llegado al extremo que en muchos casos la Policía simplemente ha resuelto los procesos con una rapidez que escapa a los magistrados, como la causa por la Operación Albania.

En el trabajo de los magistrados especiales, los detectives de este equipo han ocupado un puesto vital de apoyo a las pesquisas, acelerando interrogatorios, recogiendo antecedentes dispersos y entregando las pistas claras hacia los inculpados. Incluso en los últimos meses se ha entablado un sistema especial de asesorías, bajo las cuales actúan como verdaderos coordinadores del quehacer judicial.

Pero a la par con este apoyo, los jueces exigen una asistencia en el gran tema pendiente: la búsqueda de detenidos desaparecidos. Y en ese escenario el panorama es desolador. Más allá del conflicto actual por el mentado informe de Glasgow, existe una seguidilla de señales negativas que han generado más de una conversación subida de tono de las autoridades judiciales con los encargados de la Unidad de Identificación. Los magistrados admiten que simplemente "no tienen confianza" en las pesquisas que realiza la entidad. De ahí que casi la totalidad de los jueces que buscan osamentas a lo largo del país han optado por peritos externos, donde la ex integrante del SML Isabel Reveco asume un rol privilegiado.

La antropóloga fue expulsada del servicio tras un viaje a Copiapó con el ministro Guzmán, en una situación matizada por denuncias de irregularidades, agresiones políticas y rivalidades con la coordinadora de la Unidad, doctora Patricia Hernández. Desde ese minuto, la crisis que antes se manejaba con cautela, tomó matices más violentos, al punto que Guzmán prefirió al Instituto de Cirugía Forense de la Universidad de Chile, a donde emigró Reveco, como el lugar donde enviaría las osamentas.

El ejemplo fue imitado al punto que la ministra Amanda Valdovinos -del caso Fuerte Arteaga- tiene asesoría de peritos externos, lo mismo que la ministra de fuero de Valparaíso, Gabriela Corti -del caso Aldoney, matanza de Quillota y Woodward-, la titular del Primer Juzgado de Letras de San Bernardo, Cecilia Flores -que conoce el proceso de Cerro Chena- y la titular del Noveno Juzgado del Crimen de Santiago, Raquel Lermanda, quien inspeccionó la Academia de Guerra Aérea sin encontrar osamentas.

Para algunos jueces exclusivos no es extraño que se prefiera a peritos externos, pues las pesquisas con el SML son excesivamente lentas -todavía falta que se identifiquen piezas del patio 29 que llevan más de once años en el lugar- y existen una serie de denuncias de irregularidades y deficiencias en el manejo de osamentas.

El caso más comentado fue el de un grupo de presos de la cárcel de San Miguel que perecieron en un siniestro, aunque el informe de los peritos al mando de la saliente América González, ex jefa de tanatología, sostenía que la causa de los decesos era heridas corto punzantes. Pero este fue un detalle menor, el cuestionamiento que realmente revolucionó al servicio fue la adulteración de autopsias y la entrega de dos identidades erróneas de un grupo de siete víctimas. El caso obligó a la designación de un fiscal y provocó una querrela que estableció responsabilidades del servicio.

A ello se suma el curioso antecedente que la mítica bolsa 20 de Pisagua, hallada en 1990, aún no tiene identificación e incluso, según indican abogados, se encuentra extraviada. La única explicación que se ha obtenido sobre el paradero de esas osamentas es que no corresponden a detenidos desaparecidos, como si aquello ameritara el olvido.

En 1996 también salió a la palestra el SML por el caso del concripto Pedro Soto Tapia. La especialista Patricia Hernández determinó que su muerte era por politraumatismo por elementos contundentes y cortantes de tipo homicida, pero estudios posteriores señalan que las lesiones fueron post mortem. Las cuentas suman las reiteradas filtraciones de antecedentes a la prensa o familiares, que en definitiva han pasado por alto el quehacer de los tribunales, pues son ellos los que entregan las identificaciones y no un servicio que actúa como mero auxiliar de las Justicia.

Si las críticas de los tribunales han sido fuertes, como lo demuestra la reunión que tuvo Juan Guzmán con el ex fiscal de la Suprema Enrique Paillás, en que pidió que se indagara el actuar del servicio, los cuestionamiento de los familiares lo superan con creces. Se estima urgente una reestructuración, pues lo sucedido con Glasgow es sólo la guinda que coronó la torta de errores, con la consiguiente demanda que la totalidad de las pericias efectuadas por el organismo vuelvan a realizarse.

Así, lejos de pensar que las renunciaciones al Servicio implique más lentitud en los procesos, los familiares afirman que el panorama ya no puede ser peor al vivido, en donde las incertidumbres son la tónica y la desconfianza ha imperado eternamente.

14 de Agosto del 2002 El Mostrador

Jueza caso Berríos solicita viajar a Uruguay

La jueza del sexto juzgado del crimen de Santiago, Olga Pérez Meza, solicitó a la Corte de Apelaciones autorización para viajar a Uruguay para recopilar en terreno antecedentes sobre la muerte del ex químico de la Dina, Eugenio Berríos.

Eugenio Berríos salió clandestinamente de Chile en momentos que era requerido para prestar testimonio ante el ministro Adolfo Bañados por la muerte en Washington del ex canciller Orlando Letelier.

El químico desapareció en Uruguay en 1993 y sus restos fueron encontrados en la playa El Pinar de Montevideo en 1995.

14 de Agosto del 2002 El Mostrador**Pide esclarecer funcionamiento de unidad bacteriológica**

Carmen Frei pide información al Ejército por muerte de su padre

En una intervención anterior, la senadora dio a conocer algunas situaciones que la llevaron a tener una duda razonable de que en la muerte de su padre intervinieron terceros con la intención de eliminarlo de la vida política nacional; y en esta segunda ocasión, quiso referirse a las relaciones que Eduardo Frei Montalva mantuvo con Tucapel Jiménez en los meses previos al asesinato comprobado del segundo.

La reiteración de oficios a la ministra de Defensa, Michelle Bachelet, para que informe los motivos por los cuales el Ejército mantendría, hasta la fecha y en democracia, un laboratorio bacteriológico, que en tiempos pasados estuvo bajo la dependencia de la DINE, solicitó la senadora Carmen Frei en el marco de una intervención efectuada en la sesión del Senado efectuada ayer por la tarde.

La senadora Frei ha planteado que en la autopsia que se realizó al cadáver de su padre se encontró una bacteria escasamente conocida denominada "proteus", la que podría relacionarse con los intentos de envenenamiento atribuidos al fallecido químico del organismo de inteligencia Eugenio Berríos.

El oficio, cuya petición fue patrocinada además por el ex Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle, quien recordó que una iniciativa similar fue planteada hace más de un año al Ministerio de Defensa sin obtener hasta ahora respuesta, fue apoyada además por los parlamentarios de la Concertación que se encontraban presentes en sala, entre ellos los senadores José Antonio Viera-Gallo, Fernando Flores, Jaime Gazmuri, Ricardo Núñez y Enrique Silva Cimma.

En la intervención, la senadora Frei se refirió a una serie de hechos que involucran a ex personeros del régimen militar, los que para ella demuestran la similitud existente entre los móviles que culminaron con el asesinato del dirigente sindical Tucapel Jiménez y los que rodearon la muerte del ex Presidente Eduardo Frei Montalva.

El fallo del caso Tucapel

En esta alocución, la parlamentaria mencionó partes de la sentencia de primera instancia del fallo en el caso Tucapel, en las que se confirma "como el aparato de inteligencia del Ejército ha tratado de encubrir, engañar, negar información, armonizar y ajustar las declaraciones de los oficiales, sacarlos fuera de Chile e inclusive amedrentar a quienes se atrevieron a decir la verdad y asumir sus responsabilidades y pedir perdón públicamente".

Asimismo, a partir de las causales esgrimidas en el propio fallo del caso Tucapel, desprende que estos mismos motivos habrían incidido en la muerte de su padre como por ejemplo cuando se señala que "entre los años 1980 y 1982 autoridades del gobierno de Chile (...) así como otras autoridades de los diversos organismos de inteligencia de la época investigaron las actividades que pudieran estar en desacuerdo con dicho gobierno y eventualmente llevaran a su desestabilización".

En medio de su discurso, Carmen Frei fue enfática en afirmar que "tengo el derecho a preguntarme ante el país si hubo un plan para asesinar a Tucapel, ¿por qué no lo pudo haber contra mi padre, quien en el ámbito político era el líder de la oposición al régimen?".

Los dichos de la senadora generaron la inmediata reacción de los senadores Sergio Fernández y el designado ex general Julio Canessa, quienes, además de Jovino Novoa, fueron mencionados por Carmen Frei en el amplio recorrido efectuado de los dichos y acciones de los personeros del régimen militar que fueron expuestos en el hemiciclo.

14 de Agosto del 2002 El Mostrador**Presos mapuches cumplen 8 días de huelga de hambre**

Los presos mapuches, Aniceto Norin, lonko de Didaico; Pascual Pichun, lonko de Temulemu; Rafael Pichun y Pascual Pichun Collonao, ambos comuneros de Temulemu, comenzaron la protesta el 7 de agosto.

El grupo inició la huelga para "denunciar el injusto encarcelamiento que estamos enfrentando, basado en un proceso donde no existen pruebas en contra nuestra, donde se presentan supuestos 'testigos' que se contradicen en su versión y donde los argumentos de fiscalía han sido débiles", según declararon.

Los mapuches, quienes se encuentran reclusos en el penal de Traiguén por acusaciones enmarcadas en la ley antiterrorista, exigen su puesta en libertad y anunciaron el inicio de una huelga de hambre seca si no hay respuesta a sus demandas.

14 de Agosto 2002 La Tercera**Impugnará algunos aspectos de la sentencia**

ANEF apela a sentencias por crimen de Tucapel Jiménez Según el presidente de esta organización, "es necesario que a los culpables se les aumenten las penas dada la gravedad del crimen, la crueldad y la planificación con que se cometió".

La Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) apeló hoy a la resolución del ministro en visita extraordinario, Sergio Muñoz Gajardo, quien condenó en diferentes grados a 12 ex uniformados por el crimen del líder sindical Tucapel Jiménez Alfaro, ocurrido el 25 de febrero de 1982.

La acción judicial fue interpuesta en el 18 Juzgado del Crimen de Santiago por el presidente de la ANEF, Raúl de la Puente, y el abogado de derechos humanos, Héctor Salazar.

Según de la Puente, "es necesario que a los culpables se les aumenten las penas dada la gravedad del crimen, la crueldad y la planificación con que se cometió".

El abogado Salazar agregó que se van a impugnar algunos aspectos de la sentencia, "respecto de la cual en su línea matriz es sólida, positiva, esclarece la verdad, esclarece las responsabilidades; es un edificio sólido construido sobre cimientos inamovibles".

El profesional explicó que la finalidad del recurso es que se perfeccionen ciertas situaciones del fallo, además de la aplicación de la media prescripción en relación a los condenados como encubridores del delito, que "nosotros creemos que más bien se encuadra dentro de un delito actual que es obstrucción a la justicia".

16 de Agosto 2002 - La tercera**General (r) Torres Silva apela condena**

Los generales en retiro del Ejército, Fernando Torres Silva y Ramsés Álvarez Sgolía, apelaron hoy las condenas dictadas en su contra por el ministro en visita Sergio Muñoz, quien determinó

sus responsabilidades en el crimen del presidente de la ANEF, Tucapel Jiménez Alfaro.

Muñoz sentenció al ex auditor general Torres Silva a 800 días de pena remitida como encubridor del crimen del sindicalista. En tanto, el ex jefe de la Dirección Nacional de Inteligencia del Ejército (DINE), Alvarez Sgolia fue condenado a 10 años de cárcel sin beneficios, como autor intelectual del asesinato.

Buscan reducir penas

El abogado que los defiende, Miguel Retamal, explicó se trata de un recurso de casación de forma y fondo, que en el caso de Alvarez se refiere a que se tomaron en cuenta aspectos de hecho y no de derecho para condenarlo como coautor del delito.

Además, el recurso señala que no se tomaron en cuenta los descargos del acusado al resolver el dictamen.

El jurista indicó que la presentación busca además que a Alvarez Sgolia se le reduzca el grado penal en el que está imputado, de autor a encubridor.

En tanto, la apelación de Torres Silva, se funda en que se le condenó en base al supuesto de que como ex auditor del Ejército debía poseer antecedentes respecto al asesinato. En el fallo, se indica que el uniformado en retiro ayudo a salir del país, al autor confeso del crimen, Carlos Herrera Jiménez, hacia Uruguay.

17 de Agosto del 2002 El Mostrador

Experto del SML habla del Informe Glasgow

El director del departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile y experto en odontología forense, quien también trabaja en el SML en la identificación de detenidos desaparecidos, asegura que la persona que se equivocó en identificar a tres detenidos desaparecidos es el experto Peter Vanezis.

Ha visto todos los avatares que ha enfrentado el Servicio Médico Legal desde 1976, cuando comenzaron los primeros indicios de la investigación de detenidos desaparecidos. De hecho, identificó a la primera detenida desaparecida, Marta Ugarte Román. Dentro de esa historia le ha tocado presenciar la última y difícil etapa del organismo, cruzada por acusaciones de negligencia y por el ocultamiento de un informe que ha despertado la desconfianza de los propios familiares de las víctimas. El doctor Luis Ciocca, director del departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile, es tajante: las tres identidades sobre las cuales el Informe Glasgow arroja dudas fueron bien discernidas por el equipo de la Unidad de Identificación, y son auténticas. Para él no hay ninguna duda de ello.

- Usted, que trabaja directamente con los magistrados, ¿puede omitir un informe como el de Glasgow?
- - Creo que básicamente se le puede hacer la consulta al magistrado.
- -¿Qué tipo de consulta?
- - Cuando se hace una pericia en la universidad en temas de responsabilidad médica, preguntamos la opinión de algunos especialistas en determinadas materias. Por regla general adjuntamos esos informes porque le da más contundencia a nuestro informe pericial, pero para mi no está claro si todo se debe entregar al magistrado. Esa es materia de conversación con ellos mismos.

- - Pero los magistrados cuando mandan sus oficios piden que se les informe todo.
- - Una cosa es el oficio del magistrado y lo otro es cuando éste llega a mis manos y para resolver ese problema hago mediciones, peso, pregunto a otros expertos y todo el conocimiento que obtengo lo pongo en mi pericia, pero no está claro para mí que yo tuviera que poner que el antropólogo X me dijo que este diente en pala tiene 500 años de antigüedad o adjuntar las opiniones del antropólogo.
- - Han hecho muchos cambios en la unidad de identificación y ahora se reestructura una vez más, ¿eso le resta credibilidad al trabajo?
- - Claro que debilitan los cuestionamientos, sean estos fundados o infundados, sobre todo en un tema tan delicado como éste, que pone en duda la credibilidad de la gente y hacen sufrir a los familiares de los detenidos desaparecidos. Acá se ha perdido la brújula porque no son los peritos los que hicieron desaparecer a la gente, no son los peritos los que dinamitaron y fragmentaron a estas personas. Los peritos están trabajando 10, 12 años y yo trabajo en identificación humana desde 1976, soy ortodoncista y entiendo que tengo una misión que cumplir en la odontología forense.
- - ¿Comparte con la agrupación que haya cambios en el equipo?
- - Yo por transparencia comparto todas las inquietudes de los familiares de detenidos desaparecidos e incluso que quieran trabajar con extranjeros. En todo caso, eso es materia de análisis, las autoridades tendrán que resolver en su momento y ver donde esta la verdad.
- - ¿Existen mucha diferencia en los trabajos periciales entre expertos chilenos y peritos extranjeros, cómo ocurrió en el caso de Vanezis?
- - Los peritos extranjeros que han participado en pericias nuestras no han hecho un mayor aporte. Le puedo señalar varios ejemplos: desde las armas de fuego que se mandan a analizar al FBI los especialistas comentan lo mismo que ya habían resuelto nuestros peritos del Laboratorio de Criminalística de la Policía de Investigaciones, lo mismo ha pasado con restos del conscripto Pedro Soto Tapia y la cabeza de Lund.
- - Si los trabajos realizados por el SML son de buena calidad, ¿por qué solicitar otros estudios que pueden llevar a confusión?
- - Los familiares están en su derecho de dudar y solicitar otras opiniones. Pero en esta área puedo ser bastante categórico: no creo que haya otro perito que pueda aportar mas antecedentes en mi ámbito, no sé en ADN de osamentas, pero en lo que a mi trabajo compete nosotros los hemos manejado bien.
- - Estas dudas también han alcanzado a los ministros Juan Guzmán y Amanda Valdovinos, quienes finalmente han terminado trabajando con peritos que ya no están en el SML y han preferido a la Universidad de Chile.
- - En el SML tengo muy pocas horas, en cambio en la universidad llevo muchos años. En el SML yo soy un dentista part-time, por lo tanto no sé lo que puedan pensar los otros magistrados respecto al desempeño del equipo. Yo en el departamento de medicina legal trabajo con algunos

- jueces y no sé que antecedentes puedan manejar para no trabajar con el Servicio Médico Legal. "Es difícil equivocarse, pero no imposible"
- Desde 1976 que usted trabaja en identificación de detenidos desaparecidos, ¿cómo ve la situación después de conocido el informe Glasgow?
 - No tengo mayores antecedentes porque no trabajé con ellos. Sobre los resultados tuve una referencia tangencial.
 - ¿Usted fue consultado respecto de dudas que habían surgido en relación a algunas identidades?
 - Nos consultaron en relación a tres identidades controvertidas. No le puedo dar los nombres por respeto a la familia, lo he conversado con la presidenta de la Agrupación de Detenidos Desaparecidos en el marco de lo que a mí me compete, que es lo relativo al tema dentomaxilofacial.
 - Al calor de la polémica, ¿se le ha vuelto a consultar sobre las identidades cuestionadas?
 - Sí. Revisé los antecedentes de aquella época y ahora. En realidad no hay dudas que son las identidades que nosotros dijimos, sobre la base del análisis de dentadura y pericias maxilofaciales, por lo que nuestra misión fue cumplida y nuestra tarea está bien resuelta.
 - Pero el informe Glasgow afirma que hay tres identidades que no coinciden.
 - Sobre esos tres casos específicos diría que Glasgow está errado. El área dentaria y craneo-maxilofacial, que es la de nuestra competencia, en los tres casos donde no hay concordancia con el Servicio Médico Legal, las identidades señaladas por la universidad escocesa no corresponden de ninguna manera. Las diferencias son obvias, groseras –por decirlo de algún modo- que aún un lego puede establecerlas. Por el resto de las piezas óseas no me corresponde pronunciarme.
 - ¿Diría que el trabajo de identificación hecho por Venezis cuestiona el trabajo en torno a los detenidos desaparecidos?
 - No, en absoluto. Creo que es injusto hacer un cuestionamiento de esa magnitud. No conozco el informe del doctor Venezis en su totalidad. Al menos en nuestra área, la odontología forense, y de lo que conozco de las pericias sería injusto que por una diferencia de opinión se calificara toda una labor de identificación. Me parece que en términos generales el trabajo se ha hecho bien.
 - ¿Cree que el conflicto se trata sólo de una diferencia de opinión?
 - En el fondo es una diferencia de opinión en cuanto a pericias.
 - A usted también le correspondió analizar los casos que fueron enviados a Glasgow, ¿puede haber tanta diferencias entre uno y otro?
 - El área que manejo no puede ser que exista tanto error y sobre todo en los casos del informe Glasgow.
 - ¿Por qué?
 - Porque la pericia hecha por Venezis no contempla ni tuvo todos los antecedentes que ha manejado el servicio para asignar estas identidades.
 - A Venezis se le contrata para hacer AND mitocondrial, pero finalmente utiliza otra técnica que es la de superposición de placas, ¿este académico tiene competencia en esa área?
 - Entiendo que él es experto en identificación humana tal como lo soy yo, pero Venezis no es odontólogo y yo sí. El es médico y yo no. Tiene competencia especial en su área médica, pero en una pericia hay que ser lo más preciso posible. Hay áreas que él no maneja con absoluta seguridad y eso ocurre en mi especialidad. Por eso soy tan enfático en afirmar con toda seguridad que en los tres casos donde Venezis no coincide, no es así y está equivocado.
 - ¿Por qué tanta certeza?
 - Para identificar es necesario comparar todos los antecedentes de la persona que estamos buscando: médicos, dentales, clínicos, radiografías. Todos se compara con la osamenta que se tiene y Venezis no tenía todos esos antecedentes a la vista.
 - De todas las pericias que se han hecho a las osamentas del patio 29, ¿hay posibilidades de errores?
 - En términos generales es difícil, pero no imposible. Nadie es infalible, no hay que olvidar que los peritos examinan las cosas y que éstas dependen de innumerables factores. Dependen de la experiencia del perito, la suficiencia de los métodos, en fin. También hay que ver cuál de todos los métodos nos da la certeza en relación a la población y por eso es que en ADN se habla de un 99 por ciento de seguridad. Por ejemplo, si tengo una buena ficha odontológica como ocurrió en el caso Berríos, le puedo decir que el esqueleto corresponde a Berríos prácticamente en un cien por ciento. "No son cadáveres, sino trozos y fragmentos"
 - Los familiares de detenidos desaparecidos han presionado para obtener resultados a corto plazo. ¿Eso ha entorpecido el trabajo de identificación?
 - Naturalmente, se habla de demora en la solución de las cosas, pero yo le recuerdo a la Agrupación que nosotros nos estamos enfrentando a una situación que se generó hace 30 años atrás, con muchas personas de las cuales no hay fichas médicas, odontológicas, hospitalarias. Por otra parte, no estamos enfrentados a cadáveres, sino que a trozos, fragmentos... y a veces para establecer la identidad de una persona nos encontramos con un diente, un hueso y eso se lo tenemos que manifestar al magistrado, lo que prolonga el trabajo. Si pudiéramos sacar todos los ADN ya hubiéramos entregado Cuesta Barriga. "Sí hay que tratar de hacer las cosas bien y cuando no se puede identificar a alguien hay que decirlo. Yo no soy partidario de despertar falsas expectativas".
 - ¿Hay casos en el Patio 29, Cuesta Barriga, Fuerte Arteaga, que no se van a poder identificar?
 - Estoy convencido que en los 30 casos que faltan por identificar en el Patio 29, Cuesta Barriga y Fuerte Arteaga hay casos que no se podrán identificar jamás.
 - Eso pasa por falta de piezas óseas o por qué no está la tecnología adecuada
 - Por todas esas cosas y más.
 - ¿Y los familiares lo tienen claro?- No sé si lo tienen claro.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.